



Unidad administrativa de Secretaría

1006754aa921153f607e2dd0a081em

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las once horas, cuarenta y cinco minutos, del día **16 de septiembre de 2025**, se reúne la Junta de Gobierno Local, **bajo la Presidencia de la Alcaldesa- Presidenta, doña Onalia Bueno García** y con la asistencia de los señores Teniente de Alcalde y Concejala Delegada que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en primera convocatoria**, para la que habían sido convocados previamente.

Actúa **don David Chao Castro**, Secretario General Accidental, que da fe del acto.

Apreciado por la Alcaldesa- Presidenta, **doña Onalia Bueno García** y el segundo Teniente de Alcalde **don Juan Ernesto Hernández Cruz**, una circunstancia de fuerza mayor que les impide su presencia en la Casa Consistorial, al participar en la celebración de un asunto municipal que requerían su asistencia a la misma hora que la prevista para la celebración de esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deciden intervenir por vía telemática mediante una videoconferencia. Están presentes en la Casa Consistorial, el segundo Teniente de Alcalde, el cuarto Teniente de Alcalde, la Concejal de Patrimonio y **don David Chao Castro**, Secretario General Accidental de la Corporación, que da fe del acto.

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ONALIA BUENO GARCIA	Sí	JPM

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	No	JPM
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Sí	JPM
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	No	JPM
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	Sí	JPM
CONSUELO DIAZ LEON	Sí	JPM

#### INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
GONZALO MARTINEZ LAZARO	Sí

#### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
DAVID CHAO CASTRO	Sí

#### ORDEN DEL DÍA

Nº Orden	Expresión del asunto
Punto 1º	Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión de fecha 10 de septiembre de 2025, sesión ordinaria.
Punto 2º	Expte.: 17242/2025. Propuesta para rectificar el error material o de hecho detectado en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10/09/2025.
Punto 3º	Expte.: 17551/2025. Propuesta de reconocimiento de obligaciones.
Punto 4º	Expte.: 214/2025. Subvención Nominativa Asociación Comisión de Fiestas de Veneguera-COFIVE (MOGÁN 07/25): Propuesta de resolución de JGL de declaración de quedar perfectamente justificada la subvención concedida año 2025 y archivo del expediente.
Punto 5º	Expte.: 1727/2025 Propuesta para declarar la necesidad e idoneidad, así como aprobación del inicio de la tramitación para la contratación de Suministro de alumbrado navideño.
Punto 6º	Expte.: 5482/2025. Propuesta aprobar Pliegos, gasto, expediente, etc... que han de regir la contratación de Diversos Productos y Materiales de Limpieza para el Mantenimiento de las Diferentes Instalaciones y Edificios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Mogán
Punto 7º	Expte.: 12659/2024. Propuesta aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra - ASFALTADO EN LA AVDA. LA CONSTITUCIÓN, CALLE EL DRAGO Y SUBIDA A SAN ANTONIO DE PADUA, T.M. DE MOGÁN -, actuación incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2025 (25.PCA.08.01) del Cabildo de Gran Canaria. Ref.: 24-OBR-37.
Punto 8º	Expte.: 12659/2024. Propuesta aprobación del Plan de Gestión de Residuos de la obra - ASFALTADO EN LA AVDA. LA CONSTITUCIÓN, CALLE EL DRAGO Y SUBIDA A SAN ANTONIO DE PADUA, T.M. DE MOGÁN -, actuación incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2025 (25.PCA.08.01) del Cabildo de Gran Canaria. Ref.: 24-OBR-37.
Punto 9º	Expte.: 6934/2025. Propuesta aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra ACONDICIONAMIENTO PEATONAL ARGUINEGUÍN - PATALAVACA (GC-500) BIS-T.M. MOGÁN ; actuación subvencionada por Turismo de Gran Canaria - Cabildo de Gran Canaria. (Ref.: 25-OBR-15)
Punto 10º	Expte.: 14914/2025. Contrato menor de obra: Sustitución barandilla Avda. El Muelle -Arguineguín -T.M. Mogán - Adjudicatario: ALIYE INOX, S.L.U. con C.I.F. n.º: B01855923 - DOMICILIO: C/ Gustavo J. Navarro Nieto, Portal 1 3º Pta 11 - 35011- Las Palmas de G.C. - C.P.V. del contrato: 45342000-6 Instalación Barandilla - Plazo de Ejecución: 2 meses. Importe de la Adjudicación: Importe sin IGIC: 39.800,00 - IGIC: 7%: (2.786,00) Importe Total: 42.586,00 .
Punto 11º	Asuntos de urgencia.
Punto 11.1º	Expte.: 4202/2022. Propuesta devolución de garantía definitiva constituida en el contrato Suministro de Renovación de Suscripción por 3 años de Licencias de Microsoft VDA para el Ayuntamiento de Mogán, por la entidad SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.
Punto 11.2º	Expte.: 8874/2024. Propuesta ampliar el plazo de ejecución de la obra SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ARGUINEGUÍN - T. M. DE MOGÁN, adjudicada a EQUIPUR CANARIAS, S.L.
Punto 11.3º	Expte.: 4822/2023. Propuesta para aprobar única prórroga del Servicio de Soporte y Mantenimiento de la APP Corporativa Municipal para dispositivos móviles y el Software de Backoffice Asociado , adjudicada a la entidad INVENTIA PLUS, S.L.

**1.-Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión de fecha 10 de septiembre de 2025, sesión ordinaria.**

Sin que se produzcan intervenciones, queda aprobado el **borrador del acta de la sesión de fecha 10 de septiembre de 2025**, en sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento Orgánico Municipal.

**2. Expte.: 17242/2025. Propuesta para rectificar el error material o de hecho detectado en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10/09/2025.**



**"Don Juan Ernesto Hernández Cruz, Concejal Delegado en materia de Hacienda según Decreto 2023/3349, de 19 de junio, en relación al expediente y asunto epigrafiados, y estando conforme con el informe-propuesta de la técnico municipal del Ayuntamiento de Mogán de fecha 09/09/2025, con CSV**

v006754aa9140c0827c07e9027090b19a a:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El Ayuntamiento de Mogán, en la Junta de Gobierno Local de fecha 10/09/2025, aprobó una relación de facturas/documentos justificantes de gastos y el reconocimiento de las correspondientes obligaciones por un importe total de 189,74 euros.

En esta relación de facturas/justificaciones de gastos perteneciente al apartado tercero en el que se hace mención a la Inversión de Sujeto Pasivo, se encontraba el siguiente recuadro de facturas:

Factura	Factura del emisor	Base Imponible	Tipo Impositivo	Cuota	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento	Relación
20250003363	253354	2.710,64	7,00 %	189,74	ASAC. COMUNICACIONES S.L.	Expte. 8028/2023. Lote 2 Servicio Plataforma TIC dotación de infraestructuras Cloud. Jul 25. ISP	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	20250000049F
20250002821	DYN2025238	700,00	7,00 %	49,00	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L.	Expte. 3474/2023 Ser mantenimiento hosting portal transparencia, junio 2025 - ISP	SECRETARIA	20250000049F
20250003677	DYN2025338	700,00	7,00 %	49,00	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L.	Expte. 3474/2023 ser mantenimiento hosting portal transparencia (24-01-24 al 23-01-26) Ago 2025. ISP	SECRETARIA	20250000049F
			Total.-	189,74				

2.- Se ha detectado que las facturas relacionadas en el punto anterior, se aprobaron en la Junta de Gobierno Local, de fecha 10/09/2025 portando errores administrativos en los apartados de cuota y sumatorio, donde dice:

Factura	Factura del emisor	Base Imponible	Tipo Impositivo	Cuota	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento	Relación
20250003363	253354	2.710,64	7,00 %	189,74	ASAC. COMUNICACIONES S.L.	Expte. 8028/2023. Lote 2 Servicio Plataforma TIC	INFORMATICA Y NUEVAS	20250000049F

						dotación de infraestructuras Cloud. Jul 25. ISP	TECNOLOGIAS	
20250002821	DYN2025238	700,00	7,00 %	49,00	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L.	Expte. 3474/2023 Ser mantenimiento hosting portal transparencia, junio 2025 - ISP	SECRETARIA	20250000049F
20250003677	DYN2025338	700,00	7,00 %	49,00	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L.	Expte. 3474/2023 ser mantenimiento hosting portal transparecia (24-01-24 al 23-01-26) Ago 2025. ISP	SECRETARIA	20250000049F
			Total.-	189,74				

Debe decir:

Factura	Factura del emisor	Base Imponible	Tipo Impositivo	Cuota	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento	Relación
20250003363	253354	2.710,64	7,00 %	189,74	ASAC. COMUNICACIONES S.L.	Expte. 8028/2023. Lote 2 Servicio Plataforma TIC dotación de infraestructuras Cloud. Jul 25. ISP	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	20250000049F
20250002821	DYN2025238	700,00	7,00 %	49,00	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L.	Expte. 3474/2023 Ser mantenimiento hosting portal transparencia, junio 2025 - ISP	SECRETARIA	20250000049F
20250003677	DYN2025338	700,00	7,00 %	49,00	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L.	Expte. 3474/2023 ser mantenimiento hosting portal transparecia (24-01-24 al 23-01-26) Ago 2025. ISP	SECRETARIA	20250000049F
20250003243	T0073625	359,98	7,00 %	25,20	KIOSKO Y MAS SOCIEDAD GESTORA DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA, S.L.	SUSCRIPCION ANUAL PRENSA KIOSKO Y MAS. Presupuesto: 270625-07.. MEDIOS SUSCRITOS: 1 Canarias 7 USUARIOS SUSCRITOS: alcaldia@mogan.es - SUSCRIPCION ANUAL PRENSA KIOSKO Y MAS. 28/07/25 al 27/07/26. ISP	PRESIDENCIA	20250000049F
	Total.-	2.710,64	Total.-	312,94				



Factura	Factura del emisor	Base Imponible	Tipo Impositivo	Cuota	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento	Relación

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### I

#### Normativa sobre rectificación de errores

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice: Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

### II

#### Órgano competente

El artículo 185 del TRLRHL establece que 2. Correspondrá al presidente de la corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

3. Las facultades a que se refieren los apartados anteriores podrán desconcentrarse o delegarse ....

Este mismo criterio viene reforzado por el artículo 60 del Real Decreto 500/1990.

Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, conforme al decreto 2023/3347 de 19/06/2023, en cuyo apartado resolutivo segundo.1º k) se delega en ella La autorización y disposición de gastos en materia de su competencia conforme el Presupuesto aprobado y bases de ejecución, así como el reconocimiento de la obligación de las facturas fiscalizadas por la Intervención, excepto la aprobación de las certificaciones de obra.

En virtud de todo lo anterior, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPIUESTA

**ÚNICO.- Rectificar el error material o de hecho detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/09/2025, donde dice:**

Factura	Factura del emisor	Base Imponible	Tipo Impositivo	Cuota	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento	Relación
20250003363	253354	2.710,64	7,00 %	189,74	ASAC. COMUNICACIONES S.L.	Expte. 8028/2023. Lote 2 Servicio Plataforma TIC dotación de infraestructuras Cloud. Jul 25. ISP	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	20250000049F
20250002821	DYN2025238	700,00	7,00 %	49,00	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L.	Expte. 3474/2023 Ser mantenimiento hosting portal transparencia,	SECRETARIA	20250000049F

						junio 2025 - ISP		
20250003677	DYN2025338	700,00	7,00 %	49,00	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L.	Expte. 3474/2023 ser mantenimiento hosting portal transparencia (24-01-24 al 23-01-26) Ago 2025. ISP	SECRETARIA	20250000049F
			Total.-	189,74				

Debe decir:

Factura	Factura del emisor	Base Imponible	Tipo Impositivo	Cuota	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento	Relación
20250003363	253354	2.710,64	7,00 %	189,74	ASAC. COMUNICACIONES S.L.	Expte. 8028/2023. Lote 2 Servicio Plataforma TIC dotación de infraestructuras Cloud. Jul 25. ISP	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	20250000049F
20250002821	DYN2025238	700,00	7,00 %	49,00	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L.	Expte. 3474/2023 Ser mantenimiento hosting portal transparencia, junio 2025 - ISP	SECRETARIA	20250000049F
20250003677	DYN2025338	700,00	7,00 %	49,00	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L.	Expte. 3474/2023 ser mantenimiento hosting portal transparecia (24-01-24 al 23-01-26) Ago 2025. ISP	SECRETARIA	20250000049F
20250003243	T0073625	359,98	7,00 %	25,20	KIOSKO Y MAS SOCIEDAD GESTORA DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA, S.L.	SUSCRIPCION ANUAL PRENSA KIOSKO Y MAS. Presupuesto: 270625-07.. MEDIOS SUSCRITOS: 1 Canarias 7 USUARIOS SUSCRITOS: alcaldia@mogan.es - SUSCRIPCION ANUAL PRENSA KIOSKO Y MAS. 28/07/25 al 27/07/26. ISP	PRESIDENCIA	20250000049F
	Total.-	2.710,64	Total.-	312,94				

Por tanto, el importe total de las obligaciones reconocidas asciende a 312,94 euros."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.



Unidad administrativa de Secretaría

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

### **3. Expte.: 17551/2025. Propuesta de reconocimiento de obligaciones.**

**"Don Juan Ernesto Hernández Cruz, Concejal Delegado en materia de Hacienda según Decreto 2023/3349, de 19 de junio, en relación al expediente y asunto epigrafiados, y estando conforme con el informe-propuesta de la técnico municipal del Ayuntamiento de Mogán de fecha 15/09/2025, con CSV [F006754aa9060f05f7507e9094090914a](#) tengo a bien emitir la siguiente propuesta.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**1.- Se han presentado por el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas las facturas que a continuación se relacionan:**

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20240000521	08975MH 9410534	2.241,07	COMERCIAL PAYMENTS GLOBAL	Expte. 988/2021. SERVICIOS DE ADQUIRENCIA 11/2024	TESORERIA
20240000682	93	321,00	NAVEGAFACTORY S.L.U.	Expte. 10101/24. Servicios gestión cementerio municipal Mogán	CEMENTERIO
20250002874	100/25	1.000,00	PONTES MARCOS GONZALEZ,	Expte. 2055/2025. dec.2025/800. serv. promoción contenidos informativos texto y audiovisuales optimat SEO. Jun 25	GABINETE DE PRENSA
20250002884	Emit-212	112,35	SUAREZ PRIETO, MARÍA BELÉN	Expte. 12475/2025. CONCEJALIA DE ÁREA DE PRESIDENCIA - Exento de IRPF por actividad empresarial según Art. 95.6.3 del reglamento de IRPF. 03/07/25	PRESIDENCIA
20250002926	00001RI24028558	9.079,10	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	Expte. 17405/2024 Servicio alimentación Centro Autonomía Personal (CAP) (27/05/2025 a 26/05/2027). Jun 25	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003029	SF20250083	136.636,61	MOGAN MUNICIPAL, S.L.U.	Expte nº 17722/2024. Encargo Política Social 2025. Jun 25	Ayuntamiento de Mogán

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003115	2025-0088	41.618,72	FUERTEVENTURA PRODUCCIONES PROMOCIONES S.L.	Concierto "Omega" Fiestas del Carmen Argueguín 2025. 15/07/25	FESTEJOS
20250003176	Emit-815	321,00	RADIO LAS TIRAJANAS,S.L	Expte.. 3154/2025. Dec.2025/948. Serv.publicación banner, ruedas prensa y entrevistas grupo de gobierno. 31/12/25.	GABINETE DE PRENSA
20250003183	FVTA350350N250 235	60.964,97	ImesAPI S.A.	CERTIFICACION DEL MES DE ABRIL 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS DEPENDENCIAS, LOCALES Y EQUIPOS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO DE MOGÁN EXPT: 1048/2020. Abr 25	ALUMBRADO
20250003184	FVTA350350N250 236	66.501,54	ImesAPI S.A.	CERTIFICACION DEL MES DE MAYO 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS DEPENDENCIAS, LOCALES Y EQUIPOS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO DE MOGÁN EXPT: 1048/2020. May 25	ALUMBRADO
20250003207	MGC25JUL25	2.033,00	MASGESTION CANARIAS, S.L.U.	Expte. 6494/2025. CURSO MANEJO BÁSICO DE MAQUINARÍA DE JARDINERÍA 30H, REALIZADO DEL 21/07 al 25/07/25. Pfæ GJ. Buganvilla	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003235	71160	6.547,26	AÑEPA, S.L.	Expte. 118/2022 1ª Prórroga Servicio grúa recogida vehículos espacios públicos (08/08/2024 hasta 07/08/2025) Jun 2025	POLICIA LOCAL
20250003236	FVO_2025_09813	101,05	VIVEROS MOGAN, SL	Suministro de material, útiles y productos de jardinería para el PFAE-GJ Buganvilla. 29/07/25	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003237	Emit-733	841,46	MORENO SEBASTIAN	AFONSO, ALMUERZO - ALMUERZO DIA 06-04-2025. 06/04 al 14/06/25	PLANIFICACIÓN
20250003240	3297/2025	16.031,31	TRANSPORTES ABANYERA S.L	Expte. 19-SER-06 Tercera Prórroga Servicio Transporte Usuarios Centro Autonomía Personal (01/01/2025 al 29/07/2025). 01/07 al 29/07/25	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003253	V25148	337,56	MEJOR EN EL CIELO, S.L.U.	AYTO DE MOGÁN Número de Expediente 2674/2024. 31/07/25	CEMENTERIOS



Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003257	V2544	337,56	MEJOR EN EL CIELO, S.L.U.	AYTO DE MOGÁN Número de Expediente 2674/2024. 28/02/25	CEMENTERIOS
20250003267	1001528	1.136,15	FRUTERIA PEÑATE MUÑOZ, S.L.	Expte. 18134/2024.Dec 2024/6837adquisición productos frescos frutería, verduras y hortalizas escuela infantil enero-dic-25. 01/07 al 21/07/25	ESCUELAS INFANTILES
20250003286	FAC1578	321,00	RADIODIFUSION SOL, S.L.	Exp.1864/2025. dec.2025/749. serv. emisión cuñas diarias, en radio, programas mayor audiencia. dic/25. Jul 25	GABINETE DE PRENSA
20250003304	Emit-49	1.540,80	SUAREZ VALENCIA, Mª DEL CARMEN	Expte. 622/2025 Servicio representación jurídica Ayuntamiento Mogán (11/06/2025 a 10/06/2026). Jul 25	ASESORIA JURIDICA
20250003321	RectN. 30	2.154,76	URBIN FIGUEREDO, SOFIA	Suministro de galletas de gofio para la romería de San Antonio. 07/06/25 (10292/2025)	PRESIDENCIA
20250003350	119/25	1.000,00	PONTES MARCOS GONZALEZ,	Expte. 2055/2025. dec.2025/800. serv. promoción contenidos informativos texto y audiovisuales optimat SEO(01/2 a 31/12. Jul 25	GABINETE DE PRENSA
20250003370	FACE-54	1.679,90	RAMOS GUILLERMO ROMERO,	Expte. 4452/2025. Dec.2025/1419. Serv.actualización software Gestión de empleo. (3 semanas). Jul 25	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003374	00009121	321,00	SANTANA ANGEL SANTIAGO,	Expte. 2060/2025. Dec. 2025/840. Realización campaña visual RR.SS, página digital y entrevistas Grupo de Gobierno. 01/02/25 al 31/12/25. Jul 25	GABINETE DE PRENSA
20250003386	420012547	4.074,44	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	FRA. NUM. 420012547 - TARJETAS DE AYUDA SOCIAL - CONSUMO MES JULIO 2025 - FRA. NUM. 420012547 - TARJETAS DE AYUDA SOCIAL - CONSUMO	SERVICIOS SOCIALES

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
				MES JULIO 2025	
20250003414	2025TS38	2.632,74	TEARSEG SEGURIDAD, S.L.	EXPEDIENTE 11326/2025. GASTOS EXTRAORDINARIOS DE LAS FIESTAS DEL CARMEN. PLAZA DE LAS GAÑANIAS, 1 Vigilante sin arma desde las 09:00 h. del 27/07/25 a las 18:30 del 31/07/25 y 1 vigilante, sin arma, desde las 09:00 h. del 03/08/25 a las 09:00 h. del	FESTEJOS
20250003443	FV25_45208	142,45	DROVEN DISTRIBUCIONES CANARIAS S.L.	Exp.1045/2025. Dec 2025/428. Sum. material de limpieza y aseo. 06/08/25. Plan de empleo.	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003444	3/2025	5.768,00	SERVICIOS SELENIAS DE CANARIAS S.L	CC LOS ALISIOS, TAMARACEITE - HERMITA DE MARZAGAN IGLESIA DE JINAMAR - CRUCE DE MELENARA (PARADA POR LA GC1) - CC LA MAREA, ARGUINEGUIN Plazas=50-0 / Hora Salida=15:30 / Hora Regreso=23:59. 12/07/25	FESTEJOS
20250003457	1027410004912025	70.279,72	RETEVISION I, S.A.U.	Expte. 13034/2022. Multiplexación y difusión de la señal de radio y TV en Mogán. 01/01 al 31/07/25	RADIO
20250003458	3124913	1.091,40	MHP SERVICIOS CONTROL S.L	Expte. 893/2024 sum instalaci manten sistema integral control horario empleados públicos 01/01/25 al 12/08/27. Jul 25	RECURSOS HUMANOS
20250003465	4412025	289,57	SANTANA JOSE A HERNANDEZ,	Expte. 11559/2025 Adquisición menaje para Encuentro de Mayores. 27/09/25.	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003469	Emit-53.	2.140,00	PADRÓN Y CABRERA ASESORES URBANISTAS SCP	Expte. 10105/2025. Redacción informe valoración terrenos fincas registrales 42581 y 42585. 30/07/25	PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA
20250003490	FRR11231	978,50	TRANSPORTES LUJAN, S.L.	Expte. 6612/2025. servicios transporte con grua traídos carretas y tronos romerías y procesiones 2025 4 meses junio septiembre 2025. 12/08/25	FESTEJOS
20250003491	FRR11230	978,50	TRANSPORTES LUJAN, S.L.	TRANSPORTE - TRANSPORTE IDA Y VUELTA CON EL TRONO VIRGEN DE ARGUINEGUIN A MOGAN. 12/08/25	FESTEJOS
20250003495	202525	3.800,00	SUÁREZ FERNANDO BOLAÑOS,	Expte. 12750/25. Preparación y realización evento musical Fiestas del Carmen 2025 11-7-	FESTEJOS



Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
				2025 UNA NOCHE EN EGB con equipo Dj y material audiovisual. 25/07/25	
20250003502	SF20250098	135.381,02	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	Expte nº 17722/2024. Encargo Política Social 2025. Jul 2025	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003516	125903	226,06	PEREZ GARCIA, ANTONIO	Expte. 4190/2025. dec. 2025/1819. Serv. estampación serigrafia pecho 1 color, vestuario personal depar. limpieza. 8 meses. 08/05/2025	COMPRAS
20250003517	125904	4.966,45	PEREZ GARCIA, ANTONIO	Expte. 4190/2025. Dec. nº 2025/1403. SUM vestuario trabajadores dpto de limpieza (zapato, chaqueta, bermuda, ect) 9 meses. 08/05/2025	COMPRAS
20250003518	Emit-592	248,52	SOPORTE COMUNICACIONES ALTERA S.L	SERVICIO DE MTO MENSUAL DEL PARQUE DE ESTACIONES DE CARGA DE MOVILES - PERIODO 1 JULIO- 9 JULIO 2025 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS - REF: JASG - EXPT: 3169_2023 - CONTRATO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 10	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003525	0200109368	571,29	FINANZAUTO, S.A.	Expte. 13194/2025. Servicio reparación grupo eléctrico. 13/08/25	ALUMBRADO
20250003540	1257000503	360,81	MORTEROS INSULARES CANARIOS, S.A.	Exp.2082/2025. Dec.2025/728. sum. adquisición mortero espec.conservación infraestructuras municipales. (31/12/25). 01/08 al 15/08/25	COMPRAS
20250003545	Emit-824	321,00	RADIO LAS TIERRAS, S.L	Expte. 3154/2025. dec.2025/948. Serv.publicación banner, ruedas prensa y entrevistas grupo de gobierno. 31/12/25. Jul 25	GABINETE DE PRENSA
20250003547	Emit-214	128,40	SUAREZ PRIETO, MARÍA BELÉN	Expte. 16198/2025. Adquisición camisetas , proyecto Escuela Deportiva de Verano 2025. 20/08/25	DEPORTES

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003551	67	1.284,00	RODRIGUEZ MEDINA, YERAY	Expte. 15373/2025. Suministro e instalacion de aire acondicionado para velatorio de Arguineguín. 2 meses. 08/08/25	REGIMEN INTERIOR
20250003556	Rect-2025 225	31.654,87	TESOURO JOST, MARCOS ANDRES	Suministro e instalación de techo fijo de aluminio lacado blanco, compuesto por perfil de fachada reforzado de 175mm, con travesaños de 155mm. Doble acristalamiento Sunguard HD Silver 20 6+6/cámara 12mm/laminado transparente 6+6 con cantos. Jun 25	OBRAS PUBLICAS
20250003559	AYTO/2025005	1.070,00	LORIMAR SUR S.L.U	Expte. 7564/2025. SER alquiler vehiculos ( Junio a Diciembre/25). Ago 25	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003562	FC2250462730	2.437,23	QUIRON PREVENCION, S.L.U.	Expte. 366923/2021 Primera prórroga servicio prevención ajeno seguridad salud medicina trabajo (nov 2024-oct 2025) Ago 25	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
20250003586	TT/2025-1480	6.763,47	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A.	Conceptos. Contrato 50/2022. Mantenimiento y Control del Saneamiento Municipal. TM de Mogán. Expediente: 2742/2022. 1.. Periodo de Facturación: 25/06/2025 al 28/07/2025 - Periodo de Facturación: 25/06/2025 al 28/07/2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003588	F2500131	1.577,39	ACOSTA DESIGN S.L	600 BOLSAS DE TELA COLOR NATURAL CON IMPRESION A TODO COLOR A 1 CARA - Expediente: 10492/2025 Nº Resolución: 3454/2025 Fecha: 25/07/2025	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003589	950220128907	5.196,44	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	EXPT 12515 2024 CONTRATO 17 2025 GRUPO APUNTES SANIDAD VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL, DESINFECCION, DESINSECTACION Y DESRATIZACION, EN EL TRMINO MUNICIPAL DE MOGAN periodo 01-06-2025 al 30-06-2025.	SANIDAD
20250003596	950220128908	5.196,44	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	EXPT 12515 2024 CONTRATO 17 2025 GRUPO APUNTES SANIDAD VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL, DESINFECCION, DESINSECTACION Y DESRATIZACION, EN EL TRMINO MUNICIPAL DE MOGAN 1-07-2025 al 31-07-2025.	SANIDAD
20250003600	FVTA350350N250 304	71.439,77	ImesAPI S.A.	CERTIFICACION DEL MES DE JUNIO 2025 SERVICIO DE	ALUMBRADO



Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
				MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS DEPENDENCIAS, LOCALES Y EQUIPOS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO DE MOGÁN EXPT: 1048/2020	
20250003603	FAC30247	2.079,08	PISCINAS ZURITA SLU	Expte. 15605/2025 suministro rejillas piscinas y peldanos escaleras piscinas municipales. 3 meses. Ago 2025	DEPORTES
20250003604	FAC30246	1.270,90	PISCINAS ZURITA SLU	Expte. 13243/2025 Adquisición productos químicos tratamiento de agua piscinas municipales. Ago 2025	DEPORTES
20250003605	I251288	1.498,00	AGUILAR Y LOSADA S.L.P	Asesoramiento jurídico laboral y defensa jurídica del Ayuntamiento de Mogán en materia laboral según expediente N°12977/2024, con nº de contrato 50/2024, correspondiente al mes en curso. - Asesoramiento jurídico laboral y defensa jurídica del Ayuntam	RECURSOS HUMANOS
20250003608	171252N0009620 12	409,00	EDISTRIBUCIÓN DIGITALES S.L.	Derechos extension (baremo Ac. - 171252N000962012;CL TANAUSU 10 35120 ARGUINEGUIN Las Palmas	ALUMBRADO
20250003609	171252N0009619 88	409,00	EDISTRIBUCIÓN DIGITALES S.L.	Derechos extension (baremo Ac. - 171252N000961988;AV CONSTITUCION 4 35140 MOGAN Las Palmas	ALUMBRADO
20250003610	2025//7040	8.012,58	ASCANIO QUÍMICA, S.A.	12474 - HYDROPLUS HIPOTEX (TANKGO) - PTO. RICO. Expte.: 14704/2024. CONTRATO: 29/2025. SUMINISTRO QUÍMICO. PERIODO DE FACTURACION DEL 01/08 al 31/08/25	SERVICIO DE AGUAS
20250003613	Emit-113	113,15	MEDINA BETANCOR, FRANCISCO JAVIER	Expte. 16831/2025 CONOS GOLOSINAS. 29/08/2025	DEPORTES

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003614	171252N000963787	409,00	EDISTRIBUCIÓN DIGITALES S.L. REDES	Derechos extension (baremo Ac. - 171252N000963787;CL DAMIÁN GONZALEZ SUAREZ 2 35149 VENEGUERA Las Palmas	ALUMBRADO
20250003616	2025-8	2.467,69	MARTIN GOMEZ, OLGA	CM Expte.2084/2024 Servicios asesoramiento jurídico mujeres víctimas violencia género 2024-2025 (Hasta 31/12/2025). Ago 2025	IGUALDAD DE GENERO
20250003619	INV/2025/08/0107	509,43	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L.	EXP 8028/2023 Lote 3 Servicio wifi zonas públicas wifi&eu (05/01/24 al 04/01/26) Ago 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003622	INV/2025/08/0108	1.569,03	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L.	EXP 8028/2023 Lote 1 Servicios gestionados infraestructura CPD y sistemas (05/01/24 al 04/01/26). Jul 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003624	INV/2025/08/0109	1.569,03	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L.	Contrato Mantenimiento ASISTENCIA TECNICA DE INGENIERIA servicio de soporte ATLANTIS 7x24 durante 24 meses. de 5/1/2024 a 31/12/2025 Lote 1 - Expediente 8028/2023 Mes de agosto 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003655	202536051	9,67	PUERTO RICO, S.A.	Exp.1819/2025. Dec.2025/553. sum. agua para riego, jardines zonas de Puerto Rico. año 2025. 19/06 - 21/08/2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003656	202535807	9,67	PUERTO RICO, S.A.	Exp.1819/2025. Dec.2025/553. sum. agua para riego, jardines zonas de Puerto Rico. año 2025. 18/06 - 19/08/2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003657	202536239	0,60	PUERTO RICO, S.A.	Exp.1819/2025. Dec.2025/553. sum. agua para riego, jardines zonas de Puerto Rico. año 2025. 20/06 - 25/08/2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003658	202536240	138,00	PUERTO RICO, S.A.	Exp.1819/2025. Dec.2025/553. sum. agua para riego, jardines zonas de Puerto Rico. año 2025. 20/06 - 25/08/2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003659	202536241	93,00	PUERTO RICO, S.A.	Exp.1819/2025. Dec.2025/553. sum. agua para riego, jardines zonas de Puerto Rico. año 2025. 20/06 - 25/08/2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003662	B100B/2025	1.090,13	ANA SARA, HERNANDEZ SANTANA	Expte. 9538/25. Servicio educación y formación profesional realización talleres de alpargatas. 28/05 al 25/06/25	PARTICIPACION CIUDADANA



Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003663	Z25/250227	252,42	V2 MOGAN CONSTRUCCIONES, S.L.	Exp.4003/2025. dec.2025/1146. Sum diverso material no recurrente, repar.,manten. y conser.infraest.zona Puerto Mogán. 1/08 - 30/08/2025	COMPRAS
20250003668	Emit-30	484,15	OLIVA ILUMINADA GONZALEZ,	Exp.6330/2025. Dec.2025/1892. Sum. productos farmaceuticos emergencia social. Agosto 25	SERVICIOS SOCIALES
20250003669	250017	4.420,59	ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN S.L.	Expte.11552/22 Servicio Municipal de Protección Animal y Asesoramiento Veterinario del Ayuntamiento de Mogán. Ago 25.	SANIDAD
20250003672	253753	2.710,42	ASAC. COMUNICACIONES S.L.	Expte. 8028/2023. Lote 2 Servicio Plataforma TIC dotación de infraestructuras Cloud. 01/08 al 01/09/25. ISP.	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003675	25015	207.176,48	COINTER CONCESIONES SL Y PROYECTO AZATIA SL, UTE	Servicio público de recogida y transporte de residuos del término municipal de Mogán durante el mes de Agosto de 2025 - Expdte: 17-GSP-01	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003676	25016	92.268,52	COINTER CONCESIONES SL Y PROYECTO AZATIA SL, UTE	Servicios correspondientes al Modificado nº 1 del Servicio público de recogida y transporte de residuos del término municipal de Mogán, durante el mes de Agosto de 2025 - Expdte17-GSP-01 (522/2021) - Contrato Modificado 1/2025	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003678	2501391	491,93	FERRETERIA ARAÑA QUEVEDO,S.L	Expte. 740/2024 Suministro diverso material ferretería (11/01/2025 al 10/01/2026). AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL. 27/08/2025	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003679	2501487	2.925,94	FERRETERIA ARAÑA QUEVEDO,S.L	Expte. 740/2024 Suministro diverso material ferretería (11/01/2025 al 10/01/2026). Ago 25	COMPRAS
20250003682	VCAN25-0067	10.658,27	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA	EXP: 357033/2021 SERVICIO SEGURIDAD TIC AYUNTAMIENTO MOGÁN	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
				(ENE '24- MAR '26). Ago 2025	
20250003685	Emit-50	1.540,80	SUAREZ VALENCIA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	CM Expte. 622/2025 Servicio representación jurídica Ayuntamiento Mogán (11/06/2025 a 10/06/2026). Ago 2025	ASESORIA JURIDICA
20250003686	Emit-246	1.030,00	SOCIEDAD COMERCIALIZACIÓN DE TRANSPORTES MASPALOMAS BUS, S.A.	Expte. 15640/2025. Servicios de transporte , Escuela Deportiva de Verano 2025. (22/08/25). Ago 2025	DEPORTES
20250003694	Emit-3110	11.570,00	TRUJILLO ACOSTA, PINO	SUMINISTRO DE AGUA VENEGUERA - uds=Cuba de agua Agosto 2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003698	Emit-874	3.702,20	DAMASI S.C.P.	Actividades Lúdicas y Recreativas para Escuela Deportiva de Verano 2025.Expte.: 11407/2025 01-07-2025 al 31-08-2025	DEPORTES
20250003700	Tasa residuos Juan Grande mayo 2025	89.425,25	EXCMO.CABILDO INSULAR, DE GRAN CANARIA	Carta económica agosto 2025. Tasa prestación servicio tratamiento residuos Complejo Juan Grande, mayo 2025	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003702	Tasa residuo Salto del Negro abril 2025	1.365,36	EXCMO.CABILDO INSULAR, DE GRAN CANARIA	Carta económica agosto 2025. Tasa prestación servicio tratamiento residuos Salto del Negro, abril 2025	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003706	Emitidas47	4.984,41	MUNGEST, S.L.	Expte.294/2024 Prórroga mantenimiento soporte asistencia técnica experta (22/03/2025 al 21/03/2026). Ago 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003707	Emitidas51	778,43	MUNGEST, S.L.	CM Expte. 1980/2025 Servicio y soporte mantenimiento aplicativo REYKEN (01/07/25 al 30/06/29). Ago 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003710	420012834	3.366,30	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	Expte. 7513/2024. dec 2024/6542. AES alimentos (adquisición tarjetas compras alimentos, productos primera necesidad). Ago 2025	SERVICIOS SOCIALES
20250003713	Emit-802	4.373,91	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA, S.L.	Expte. 9279-2023 Servicio recogida y gestión fangos y cribados EDAR Puerto Rico y EDAR Bco. Andrés (07/08/24-06/08/25). Ago 25	SERVICIO DE AGUAS
20250003715	OFV25-1005	175,00	AUDISEC SEGURIDAD DE INFORMACION S.L	Expte. 2095/ 2024 Servicio soporte y mantenimiento plataforma canal denuncias municipal (07/06/2024 a	ASESORIA JURIDICA



Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
				06/06/2026). Ago 2025. ISP	
20250003720	4004442782	882,81	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 03 EXENTO Agosto 2025	REGIMEN INTERIOR
20250003728	20252199	2.418,20	INVERXA ADVANCED S.L.	Expte. 7089/2025. Inversión en una pizarra digital como apoyo en las formaciones (Plan estratégico de empleo y formación en economía azul). 07/07/25	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003731	3572/2025	15.450,00	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	Contrato menor: Servicio de Transporte Adaptado de Servicios Sociosanitarios (exp.14691/2025); 01-08-2025 al 31-08-2025	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003733	Emitidas52	778,43	MUNGEST, S.L.	CM Expte. 1980/2025 Servicio y soporte mantenimiento aplicativo REYCEN (01/07/25 al 30/06/29). Jul 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003749	3125940	1.091,40	MHP SERVICIOS CONTROL S.L	Expte. 893/2024 sum instalaci manten sistema integral control horario empleados públicos 01/01/25 al 12/08/27. Ago 2025	RECURSOS HUMANOS
20250003756	2005_000007	1.180,00	DIEGO URDA, PAZOS	Exp.6153/2025. dec.2025/1813. Serv.guias, transporte, seguros RC y accidentes rutas programa senderismo abril a dic/25. 26/04/2025	DEPORTES
20250003757	2005_000010	1.180,00	DIEGO URDA, PAZOS	Exp.6153/2025. dec.2025/1813. Serv.guias, transporte, seguros RC y accidentes rutas programa senderismo abril a dic/25. 17/02/2025	DEPORTES
20250003760	Emit-226	1.911,24	MEJOR EN EL CIELO, S.L.U.	CM Expte.: 2674/2024 Servicio inhumación y exhumación cementerio Mogán (17/02/2025 a 16/02/2026). 05/09/2025	CEMENTERIOS
20250003761	ST2500114	1.242,26	ACOSTA MOBILITY S.L	Exp.724/2025. dec. 2025/414. alquiler vehículo trabajadores plan de empleo. 11 meses. Ago	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
				2025. Plan de empleo.	
20250003791	ID0022200700	172,80	VALORA TRIBUTARIA	GESTION, Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. SALTO DEL NEGRO. May 25.	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003792	ID0022200546	40.078,56	VALORA TRIBUTARIA	GESTION, Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. May 25.	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003793	ID0022195296	2.094,85	VALORA TRIBUTARIA	GESTION, Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. SALTO DEL NEGRO. Abr 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003794	ID0022200547	133,54	VALORA TRIBUTARIA	GESTION, Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. May 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003795	ID0022200545	120,70	VALORA TRIBUTARIA	GESTION, Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. May 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003796	ID0022195294	60,03	VALORA TRIBUTARIA	GESTION, Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. Abr 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003797	ID0022195295	47.450,39	VALORA TRIBUTARIA	GESTION, Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. Abr 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003798	ID0022195445	650,04	VALORA TRIBUTARIA	GESTION, Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. SALTO DEL NEGRO. Abr 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003799	ID0022200544	682,59	VALORA TRIBUTARIA	GESTION, Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. May 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003800	ID0022200548	1.470,81	VALORA TRIBUTARIA	GESTION, Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. May 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003801	ID0022200702	2.084,83	VALORA TRIBUTARIA	GESTION, Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. SALTO DEL NEGRO. May 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
	Total.-	1.300.668,47			



Unidad administrativa de Secretaría

1006754a291153f607e2ddfa081em

**2.- Se han presentado por el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas las facturas, que a continuación se detallan, relacionadas con la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mogán, mediante Resolución n.º 17511/2024, de 27/12/2024, del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias y del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno de España, así como mediante Decreto nº 92/2024, de 23/12/2024, del Consorcio de Viviendas del Cabildo de Gran Canaria, para la rehabilitación de edificios de viviendas en "Mogán Casco, Veneguera, Barranquillo Andrés y Soria", en Mogán, en relación con la ejecución de los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU - En la Comunidad Autónoma de Canarias:**

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003366	202536	9.798,69	RAUL FALCON ARQUITECTO SLP	Expte. 11675/2024 Next Generation. Servicio equipo técnico oficina ERRP Mogán Casco, Veneguera, Bco Andrés y Soria. Jul 25	OBRAS PUBLICAS
	<b>Total.-</b>	<b>9.798,69</b>			

**3.- Todas las facturas que figuran en el listado anterior cuentan con la conformidad del responsable y concejal del área.**

**4.- Se ha comprobado que todos los gastos tienen sus respectivos documentos contables de RC o AD que acredita la consignación presupuestaria.**

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

### I

#### **Concepto de Reconocimiento de Obligaciones**

*El Real Decreto 500/1990, en su artículo 58 establece: El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.*

### II

#### **Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones Contractuales**

*Continúa el artículo 59 estableciendo que: 1. Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el Órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.*

*2. Las Entidades locales establecerán, en las bases de ejecución del presupuesto, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación.*

...

*En este sentido, la Base de Ejecución de Presupuesto 18.2 establece que Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación serán los siguientes:*

- a. En los contratos, las facturas o certificaciones de obra, con el contenido reflejado en la Instrucción Municipal aprobada en 2020.
- b. En los tributos de otras administraciones públicas, las liquidaciones correspondientes.
- c. En los canones o precios públicos, la liquidación correspondiente.
- d. En las cuotas de comunidad de propietarios o sus derramas, el acta de la juntan de propietarios en el que se fijan dichas cuotas para la anualidad correspondiente.
- e. En las subvenciones post-pagables, la cuenta justificativa presentada por el beneficiario.
- f. En las aportaciones a otros entes que agrupen varios municipios, el acto administrativo que apruebe la cuota.
- g. En las condenas judiciales, el fallo judicial y, en su caso, el decreto que lo cuantifica.
- h. En las dietas de manutención por razón de servicio, la acreditación del traslado (billetes de embarque), asistencia al lugar (certificado de asistencia al curso, etc.)
- i. En los gastos de locomoción o kilometraje, informe detallado de origen y destino con su medición de distancia conforme a google maps.
- j. En las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, el certificado del secretario del órgano donde se acredita la asistencia.
- k. En las retribuciones básicas, complementarias y residencia de la nómina de los trabajadores, constará diligencia del Jefe del Departamento de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período anterior y se comprobará en programa de control del horario.
- l. En las gratificaciones por servicios extraordinarios y productividades, se estará a lo establecido en la normativa reguladora aplicable al efecto

*Por su parte, la Base de Ejecución del Presupuesto 18.3 exige la prestación de la conformidad por parte del Centro Gestor del Gasto.*

*Además de lo anterior, las facturas han de reunir los requisitos recogidos en Reglamento por el que se Regulan las Obligaciones de Facturación, aprobado mediante Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre y en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

*Así mismo, las facturas deberán venir acompañadas de los documentos y requisitos que vengan impuestos por los respectivos Pliegos y acuerdos contractuales.*

### III

#### **Falta de Crédito**

*El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.*

*Con idéntico alcance, el artículo 39.2 de la Ley de Contratos del Sector Público recoge como causa de nulidad de pleno derecho de los contratos, la carencia o insuficiencia de crédito, en su apartado b).*

### IV

#### **Órgano competente**

*El artículo 185 del TRLRHL establece que 2. Correspondrá al presidente de la corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.*

*3. Las facultades a que se refieren los apartados anteriores podrán desconcentrarse o delegarse ....*

*Este mismo criterio viene reforzado por el artículo 60 del Real Decreto 500/1990.*



Unidad administrativa de Secretaría

1006754aa9211536e07e2ddfa081em

*Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, conforme al decreto 2023/3347 de 19/06/2023, en cuyo apartado resolutivo segundo.1º k) se delega en ella La autorización y disposición de gastos en materia de su competencia conforme el Presupuesto aprobado y bases de ejecución, así como el reconocimiento de la obligación de las facturas fiscalizadas por la Intervención, excepto la aprobación de las certificaciones de obra.*

*En virtud de todo lo anterior, tengo a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente*

### **PROPIUESTA**

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas y, por ende, reconocer las obligaciones a favor de los contratistas, por los importes y conceptos que se relacionan en el siguiente listado, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, toda vez que los gastos en ellas incluidas corresponden al mencionado año, teniendo en cuenta la temporalidad de los créditos.

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20240000521	08975MH 9410534	2.241,07	COMERCIAL PAYMENTS GLOBAL	Expte. 988/2021. SERVICIOS DE ADQUIRENCIA 11/2024	TESORERIA
20240000682	93	321,00	NAVEGAFACtORY S.L.U.	Expte. 10101/24. Servicios gestión cementerio municipal Mogán	CEMENTERIO
20250002874	100/25	1.000,00	PONTES MARCOS GONZALEZ,	Expte. 2055/2025. dec.2025/800. serv. promoción contenidos informativos texto y audiovisuales optimat SEO. Jun 25	GABINETE DE PRENSA
20250002884	Emit-212	112,35	SUAREZ PRIETO, MARÍA BELEN	Expte. 12475/2025. CONCEJALIA DE ÁREA DE PRESIDENCIA - Exento de IRPF por actividad empresarial según Art. 95.6.3 del reglamento de IRPF. 03/07/25	PRESIDENCIA
20250002926	00001RI24028558	9.079,10	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	Expte. 17405/2024 Servicio alimentación Centro Autonomía Personal (CAP) (27/05/2025 a 26/05/2027). Jun 25	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003029	SF20250083	136.636,61	MOGAN MUNICIPAL, S.L.U. GESTION	Expte nº 17722/2024. Encargo Política Social 2025. Jun 25	Ayuntamiento de Mogán
20250003115	2025-0088	41.618,72	FUERTEVENTURA PRODUCCIONES PROMOCIONES S.L.	Y Concierto "Omega" Fiestas del Carmen Argueguín 2025. 15/07/25	FESTEJOS
20250003176	Emit-815	321,00	RADIO LAS TIRAJANAS,S.L	Expte.. 3154/2025. Dec.2025/948. Serv.publicación banner, ruedas prensa y entrevistas grupo de gobierno. 31/12/25.	GABINETE DE PRENSA

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003183	FVTA350350N250235	60.964,97	ImesAPI S.A.	CERTIFICACION DEL MES DE ABRIL 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS DEPENDENCIAS, LOCALES Y EQUIPOS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO DE MOGÁN EXPT: 1048/2020. Abr 25	ALUMBRADO
20250003184	FVTA350350N250236	66.501,54	ImesAPI S.A.	CERTIFICACION DEL MES DE MAYO 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS DEPENDENCIAS, LOCALES Y EQUIPOS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO DE MOGÁN EXPT: 1048/2020. May 25	ALUMBRADO
20250003207	MGC25JUL25	2.033,00	MASGESTION EN CANARIAS, S.L.U.	Expte. 6494/2025. CURSO MANEJO BÁSICO DE MAQUINARÍA DE JARDINERÍA 30H, REALIZADO DEL 21/07 al 25/07/25. Pfue GJ. Buganvilla	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003235	71160	6.547,26	AÑEPA, S.L.	Expte. 118/2022 1ª Prórroga Servicio grúa recogida vehículos espacios públicos (08/08/2024 hasta 07/08/2025) Jun 2025	POLICIA LOCAL
20250003236	FVO_2025_09813	101,05	VIVEROS MOGAN, SL	Suministro de material, útiles y productos de jardinería para el PFAE-GJ Buganvilla. 29/07/25	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003237	Emit-733	841,46	MORENO SEBASTIAN AFONSO,	ALMUERZO - ALMUERZO DIA 06-04-2025. 06/04 al 14/06/25	PLANIFICACIÓN
20250003240	3297/2025	16.031,31	TRANSPORTES ABANYERA S.L	Expte. 19-SER-06 Tercera Prórroga Servicio Transporte Usuarios Centro Autonomía Personal (01/01/2025 al 29/07/2025). 01/07 al 29/07/25	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003253	V25148	337,56	MEJOR EN EL CIELO, S.L.U.	AYTO DE MOGÁN Número de Expediente 2674/2024. 31/07/25	CEMENTERIOS
20250003257	V2544	337,56	MEJOR EN EL CIELO, S.L.U.	AYTO DE MOGÁN Número de Expediente 2674/2024. 28/02/25	CEMENTERIOS
20250003267	1001528	1.136,15	FRUTERIA PEÑATE MUÑOZ, S.L.	Expte. 18134/2024.Dec 2024/6837adquisición productos frescos frutería, verduras y hortalizas escuela infantil enero-dic-25. 01/07 al 21/07/25	ESCUELAS INFANTILES
20250003286	FAC1578	321,00	RADIOFUSION SOL, S.L.	Exp.1864/2025. dec.2025/749. serv. emisión cuñas diarias, en radio, programas mayor audiencia. dic/25. Jul 25	GABINETE DE PRENSA



Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003304	Emit-49	1.540,80	SUAREZ VALENCIA, Mª DEL CARMEN	Expte. 622/2025 Servicio representación jurídica Ayuntamiento Mogán (11/06/2025 a 10/06/2026). Jul 25	ASESORÍA JURÍDICA
20250003321	RectN. 30	2.154,76	URBIN FIGUEREDO, SOFIA	Suministro de galletas de gofio para la romería de San Antonio. 07/06/25 (10292/2025)	PRESIDENCIA
20250003350	119/25	1.000,00	PONTES MARCOS GONZALEZ,	Expte. 2055/2025. dec.2025/800. serv. promoción contenidos informativos texto y audiovisuales optimat SEO(01/2 a 31/12. Jul 25	GABINETE DE PRENSA
20250003370	FACE-54	1.679,90	RAMOS GUILLERMO ROMERO,	Expte. 4452/2025. Dec.2025/1419. Serv.actualización software Gestión de empleo. (3 semanas). Jul 25	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003374	00009121	321,00	SANTANA SANTIAGO, ANGEL	Expte. 2060/2025. Dec.2025/840. Realización campaña visual RR.SS. página digital y entrevistas Grupo de Gobierno. 01/02/25 al 31/12/25. Jul 25	GABINETE DE PRENSA
20250003386	420012547	4.074,44	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	FRA. NUM. 420012547 - TARJETAS DE AYUDA SOCIAL - CONSUMO MES JULIO 2025 - FRA. NUM. 420012547 - TARJETAS DE AYUDA SOCIAL - CONSUMO MES JULIO 2025	SERVICIOS SOCIALES
20250003414	2025TS38	2.632,74	TEARSEG SEGURIDAD, S.L.	EXPEDIENTE 11326/2025. GASTOS EXTRAORDINARIOS DE LAS FIESTAS DEL CARMEN. PLAZA DE LAS GAÑANIAS. 1 Vigilante sin arma desde las 09:00 h. del 27/07/25 a las 18:30 del 31/07/25 y 1 vigilante, sin arma, desde las 09:00 h. del 03/08/25 a las 09:00 h. del	FESTEJOS
20250003443	FV25_45208	142,45	DROVEN DISTRIBUCIONES CANARIAS S.L.	Exp.1045/2025. Dec 2025/428. Sum. material de limpieza y aseo. 06/08/25. Plan de empleo.	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003444	3/2025	5.768,00	SERVICIOS SELENIA DE CANARIAS S.L	CC LOS ALISIOS, TAMARACEITE - HERMITA DE MARZAGAN IGLESIA DE JINAMAR - CRUCE DE MELENARA (PARADA POR LA	FESTEJOS

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
				GC1) - CC LA MAREA, ARGUINEGUIN Plazas=50-0 / Hora Salida=15:30 / Hora Regreso=23:59. 12/07/25	
20250003457	1027410004912025	70.279,72	RETEVISION I, S.A.U.	Expte. 13034/2022. Multiplexación y difusión de la señal de radio y TV en Mogán. 01/01 al 31/07/25	RADIO
20250003458	3124913	1.091,40	MHP SERVICIOS CONTROL S.L	Expte. 893/2024 sum instalaci mantenimiento sistema integral control horario empleados públicos 01/01/25 al 12/08/27. Jul 25	RECURSOS HUMANOS
20250003465	4412025	289,57	SANTANA HERNANDEZ, JOSE A	Expte. 11559/2025 Adquisición menaje para Encuentro de Mayores. 27/09/25.	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003469	Emit-53.	2.140,00	PADRÓN Y CABRERA ASEORES URBANISTAS SCP	Expte. 10105/2025. Redacción informe valoración terrenos fincas registrales 42581 y 42585. 30/07/25	PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA
20250003490	FRR11231	978,50	TRANSPORTES LUJAN, S.L.	Expte. 6612/2025. servicios transporte con grua traídos carretas y tronos romerías y procesiones 2025 4 meses junio septiembre 2025. 12/08/25	FESTEJOS
20250003491	FRR11230	978,50	TRANSPORTES LUJAN, S.L.	TRANSPORTE - TRANSPORTE IDA Y VUELTA CON EL TRONO VIRGEN DE ARGUINEGUIN A MOGAN. 12/08/25	FESTEJOS
20250003495	202525	3.800,00	SUÁREZ FERNANDO BOLAÑOS,	Expte. 12750/25. Preparación y realización evento musical Fiestas del Carmen 2025 11-7-2025 UNA NOCHE EN EGB con equipo Dj y material audiovisual. 25/07/25	FESTEJOS
20250003502	SF20250098	135.381,02	MOGAN MUNICIPAL, S.L.U.	Expte nº 17722/2024. Encargo Política Social 2025. Jul 2025	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003516	125903	226,06	PEREZ GARCIA, ANTONIO	Expte. 4190/2025. dec. 2025/1819. Serv. estampación serigrafía pecho 1 color, vestuario personal depar. limpieza. 8 meses. 08/05/2025	COMPRAS
20250003517	125904	4.966,45	PEREZ GARCIA, ANTONIO	Expte. 4190/2025. Dec. nº 2025/1403. SUM vestuario trabajadores dpto de limpieza (zapato, chaqueta, bermuda, ect) 9 meses. 08/05/2025	COMPRAS
20250003518	Emit-592	248,52	SOPORTE COMUNICACIONES ALTERA S.L	SERVICIO DE MTO MENSUAL DEL PARQUE DE ESTACIONES DE CARGA DE MOVILES - PERIODO 1 JULIO-9 JULIO 2025 UNIDAD	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS



Unidad administrativa de Secretaría

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
				ADMINISTRATIVA DE INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS - REF: JASG - EXPTE: 3169_2023 - CONTRATO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 10	
20250003525	0200109368	571,29	FINANZAUTO, S.A.	Expte. 13194/2025. Servicio reparación grupo electrógeno. 13/08/25	ALUMBRADO
20250003540	1257000503	360,81	MORTEROS CANARIOS, S.A. INSULARES	Exp.2082/2025. Dec.2025/728. sum. adquisición mortero espec.conservación infraestructuras municipales. (31/12/25). 01/08 al 15/08/25	COMPRAS
20250003545	Emit-824	321,00	RADIO LAS TIRAJANAS,S.L	Expte. 3154/2025. dec.2025/948. Serv.publicación banner, ruedas prensa y entrevistas grupo de gobierno. 31/12/25. Jul 25	GABINETE DE PRENSA
20250003547	Emit-214	128,40	SUAREZ PRIETO, MARÍA BELÉN	Expte. 16198/2025. Adquisición camisetas , proyecto Escuela Deportiva de Verano 2025. 20/08/25	DEPORTES
20250003551	67	1.284,00	RODRIGUEZ MEDINA, YERAY	Expte. 15373/2025. Suministro e instalación de aire acondicionado para velatorio de Arguineguín. 2 meses. 08/08/25	REGIMEN INTERIOR
20250003556	Rect-2025 225	31.654,87	TESOURO JOST, MARCOS ANDRES	Suministro e instalación de techo fijo de aluminio lacado blanco, compuesto por perfil de fachada reforzado de 175mm, con travesaños de 155mm. Doble acristalamiento Sunguard HD Silver 20 6+6/cámara 12mm/laminado transparente 6+6 con cantos. Jun 25	OBRAS PUBLICAS
20250003559	AYTO/2025005	1.070,00	LORIMAR SUR S.L.U	Expte. 7564/2025. SER alquiler vehiculos ( Junio a Diciembre/25). Ago 25	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003562	FC2250462730	2.437,23	QUIRON PREVENCION, S.L.U.	Expte. 366923/2021 Primera prórroga servicio prevención ajeno seguridad salud medicina trabajo (nov 2024-oct 2025) Ago 25	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003586	TT/2025-1480	6.763,47	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A.	Conceptos. Contrato 50/2022. Mantenimiento y Control del Saneamiento Municipal. TM de Mogán. Expediente: 2742/2022. 1.. Período de Facturación: 25/06/2025 al 28/07/2025 - Período de Facturación: 25/06/2025 al 28/07/2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003588	F2500131	1.577,39	ACOSTA DESIGN S.L	600 BOLSAS DE TELA COLOR NATURAL CON IMPRESIÓN A TODO COLOR A 1 CARA - Expediente: 10492/2025 N° Resolución: 3454/2025 Fecha: 25/07/2025	CENTROS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL
20250003589	950220128907	5.196,44	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	EXPT 12515 2024 CONTRATO 17 2025 GRUPO APUNTES SANIDAD VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN, EN EL TRIMINO MUNICIPAL DE MOGAN periodo 01-06-2025 al 30-06-2025.	SANIDAD
20250003596	950220128908	5.196,44	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	EXPT 12515 2024 CONTRATO 17 2025 GRUPO APUNTES SANIDAD VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN, EN EL TRIMINO MUNICIPAL DE MOGAN 1-07-2025 al 31-07-2025.	SANIDAD
20250003600	FVTA350350N250304	71.439,77	ImesAPI S.A.	CERTIFICACION DEL MES DE JUNIO 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS DEPENDENCIAS, LOCALES Y EQUIPOS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO DE MOGÁN EXPT: 1048/2020	ALUMBRADO
20250003603	FAC30247	2.079,08	PISCINAS ZURITA SLU	Expte. 15605/2025 suministro rejillas piscinas y peldaños escaleras piscinas municipales. 3 meses. Ago 2025	DEPORTES
20250003604	FAC30246	1.270,90	PISCINAS ZURITA SLU	Expte. 13243/2025 Adquisición productos químicos tratamiento de agua piscinas municipales. Ago 2025	DEPORTES
20250003605	I251288	1.498,00	AGUILAR Y LOSADA S.L.P	Asesoramiento jurídico laboral y defensa jurídica del Ayuntamiento de Mogán en materia laboral según expediente N°12977/2024, con n° de contrato 50/2024, correspondiente al mes en curso. - Asesoramiento jurídico laboral y defensa jurídica del Ayuntam	RECURSOS HUMANOS



Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003608	171252N000962012	409,00	EDISTRIBUCIÓN DIGITALES S.L. REDES	Derechos extension (baremo Ac. - 171252N000962012;CL TANAUSU 10 35120 ARGUINEGUIN Las Palmas	ALUMBRADO
20250003609	171252N000961988	409,00	EDISTRIBUCIÓN DIGITALES S.L. REDES	Derechos extension (baremo Ac. - 171252N000961988;AV CONSTITUCION 4 35140 MOGAN Las Palmas	ALUMBRADO
20250003610	2025/7040	8.012,58	ASCANIO QUÍMICA, S.A.	12474 - HYDROPLUS HIPOTEX (TANKGO) - PTO. RICO. Expte.: 14704/2024. CONTRATO: 29/2025. SUMINISTRO QUIMICO. PERIODO DE FACTURACION DEL 01/08 al 31/08/25	SERVICIO DE AGUAS
20250003613	Emit-113	113,15	MEDINA BETANCOR, FRANCISCO JAVIER	Expte. 16831/2025 CONOS GOLOSINAS. 29/08/2025	DEPORTES
20250003614	171252N000963787	409,00	EDISTRIBUCIÓN DIGITALES S.L. REDES	Derechos extension (baremo Ac. - 171252N000963787;CL DAMIÁN GONZALEZ SUAREZ 2 35149 VENEGUERA Las Palmas	ALUMBRADO
20250003616	2025-8	2.467,69	MARTIN GOMEZ, OLGA	CM Expte.2084/2024 Servicios asesoramiento jurídico mujeres víctimas violencia género 2024-2025 (Hasta 31/12/2025). Ago 2025	IGUALDAD DE GENERO
20250003619	INV/2025/08/0107	509,43	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L.	EXP 8028/2023 Lote 3 Servicio wifi zonas públicas wifi&eu (05/01/24 al 04/01/26) Ago 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003622	INV/2025/08/0108	1.569,03	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L.	EXP 8028/2023 Lote 1 Servicios gestionados infraestructura CPD y sistemas (05/01/24 al 04/01/26). Jul 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003624	INV/2025/08/0109	1.569,03	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L.	Contrato Mantenimiento ASISTENCIA TECNICA DE INGENIERIA servicio de soporte ATLANTIS 7x24 durante 24 meses. de 5/1/2024 a 31/12/2025 Lote 1 - Expediente 8028/2023 Mes de agosto 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003655	202536051	9,67	PUERTO RICO, S.A.	Exp.1819/2025. Dec.2025/553. sum. agua para riego, jardines zonas de Puerto Rico. año	SERVICIO DE AGUAS

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
				2025. 19/06 - 21/08/2025	
20250003656	202535807	9,67	PUERTO RICO, S.A.	Exp.1819/2025. Dec.2025/553. sum. agua para riego, jardines zonas de Puerto Rico. año 2025. 18/06 - 19/08/2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003657	202536239	0,60	PUERTO RICO, S.A.	Exp.1819/2025. Dec.2025/553. sum. agua para riego, jardines zonas de Puerto Rico. año 2025. 20/06 - 25/08/2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003658	202536240	138,00	PUERTO RICO, S.A.	Exp.1819/2025. Dec.2025/553. sum. agua para riego, jardines zonas de Puerto Rico. año 2025. 20/06 - 25/08/2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003659	202536241	93,00	PUERTO RICO, S.A.	Exp.1819/2025. Dec.2025/553. sum. agua para riego, jardines zonas de Puerto Rico. año 2025. 20/06 - 25/08/2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003662	B100B/2025	1.090,13	ANA SARA, HERNANDEZ SANTANA	Expte. 9538/25. Servicio educación y formación profesional realización talleres de alpargatas. 28/05 al 25/06/25	PARTICIPACION CIUDADANA
20250003663	Z25/250227	252,42	V2 CONSTRUCCIONES, S.L. MOGAN	Exp.4003/2025. dec.2025/1146. Sum diverso material no recurrente, repar. ,manten. y conser.infraest.zona Puerto Mogan. 1/08 - 30/08/2025	COMPRAS
20250003668	Emit-30	484,15	OLIVA ILUMINADA GONZALEZ,	Exp.6330/2025. Dec.2025/1892. Sum. productos farmaceuticos emergencia social. Agosto 25	SERVICIOS SOCIALES
20250003669	250017	4.420,59	ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN S.L.L	Expte.11552/22. Servicio Municipal de Protección Animal y Asesoramiento Veterinario del Ayuntamiento de Mogán. Ago 25.	SANIDAD
20250003672	253753	2.710,42	ASAC. COMUNICACIONES S.L.	Expte. 8028/2023. Lote 2 Servicio Plataforma TIC dotación de infraestructuras Cloud. 01/08 al 01/09/25. ISP.	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003675	25015	207.176,48	COINTER CONCESIONES SL Y PROYECTO AZATIA SL, UTE	Servicio público de recogida y transporte de residuos del término municipal de Mogán durante el mes de Agosto de 2025 - Expedte: 17-GSP-01	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003676	25016	92.268,52	COINTER CONCESIONES SL Y PROYECTO AZATIA SL, UTE	Servicios correspondientes al Modificado nº 1 del Servicio público de recogida y transporte de residuos del término municipal de Mogán, durante el mes de Agosto de 2025 - Expedte17-GSP-01 (522/2021) - Contrato Modificado 1/2025	RECOGIDA DE RESIDUOS



Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003678	2501391	491,93	FERRETERIA ARAÑA Y QUEVEDO,S.L	Expte. 740/2024 Suministro diverso material ferretería (11/01/2025 al 10/01/2026). AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL. 27/08/2025	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003679	2501487	2.925,94	FERRETERIA ARAÑA Y QUEVEDO,S.L	Expte. 740/2024 Suministro diverso material ferretería (11/01/2025 al 10/01/2026). Ago 25	COMPRAS
20250003682	V CAN25-0067	10.658,27	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA	EXP: 357033/2021 SERVICIO SEGURIDAD TIC AYUNTAMIENTO MOGÁN (ENE '24- MAR '26). Ago 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003685	Emit-50	1.540,80	SUAREZ VALENCIA, Mª DEL CARMEN	CM Expte. 622/2025 Servicio representación jurídica Ayuntamiento Mogán (11/06/2025 a 10/06/2026). Ago 2025	ASESORIA JURIDICA
20250003686	Emit-246	1.030,00	SOCIEDAD COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTES MASPALOMAS BUS, S.A.	Expte. 15640/2025. Servicios de transporte . Escuela Deportiva de Verano 2025. (22/08/25). Ago 2025	DEPORTES
20250003694	Emit-3110	11.570,00	TRUJILLO ACOSTA, PINO	SUMINISTRO DE AGUA VENEGUERA - uds=Cuba de agua Agosto 2025	SERVICIO DE AGUAS
20250003698	Emit-874	3.702,20	DAMASI S.C.P.	Actividades Lúdicas y Recreativas para Escuela Deportiva de Verano 2025. Expte.: 11407/2025 01-07-2025 al 31-08-2025	DEPORTES
20250003700	Tasa residuos Juan Grande mayo 2025	89.425,25	EXCMO.CABILDO INSULAR, DE GRAN CANARIA	Carta económica agosto 2025. Tasa prestación servicio tratamiento residuos Complejo Juan Grande, mayo 2025	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003702	Tasa residuo Salto del Negro abril 2025	1.365,36	EXCMO.CABILDO INSULAR, DE GRAN CANARIA	Carta económica agosto 2025. Tasa prestación servicio tratamiento residuos Salto del Negro, abril 2025	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003706	Emitidas47	4.984,41	MUNGEST, S.L.	Expte.294/2024 Prórroga mantenimiento asistencia técnica experta (22/03/2025 al 21/03/2026). Ago 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003707	Emitidas51	778,43	MUNGEST, S.L.	CM Expte. 1980/2025 Servicio y soporte mantenimiento aplicativo REYCEN (01/07/25 al 30/06/29). Ago 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003710	420012834	3.366,30	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	Expte. 7513/2024. dec 2024/6542. AES alimentos (adquisición tarjetas compras alimentos, productos primera necesidad) . Ago 2025	SERVICIOS SOCIALES
20250003713	Emit-802	4.373,91	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA, S.L.	Expte. 9279-2023 Servicio recogida y gestión fangos y cribados EDAR Puerto Rico y EDAR Bco. Andres (07/08/24-06/08/25). Ago 25	SERVICIO DE AGUAS
20250003715	0FV25-1005	175,00	AUDISEC SEGURIDAD DE INFORMACION S.L	Expte. 2095/ 2024 Servicio soporte y mantenimiento plataforma canal denuncias municipal (07/06/2024 a 06/06/2026). Ago 2025. ISP	ASESORIA JURIDICA
20250003720	4004442782	882,81	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 03 EXENTO Agosto 2025	REGIMEN INTERIOR
20250003728	20252199	2.418,20	INVERXA ADVANCED S.L.	Expte. 7089/2025. Inversión en una pizarra digital como apoyo en las formaciones (Plan estratégico de empleo y formación en economía azul). 07/07/25	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003731	3572/2025	15.450,00	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	Contrato menor: Servicio de Transporte Adaptado de Servicios Sociosanitarios (exp.14691/2025); 01-08-2025 al 31-08-2025	CENTROS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL
20250003733	Emitidas52	778,43	MUNGEST, S.L.	CM Expte. 1980/2025 Servicio y soporte mantenimiento aplicativo REYCEN (01/07/25 al 30/06/29). Jul 2025	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250003749	3125940	1.091,40	MHP SERVICIOS CONTROL S.L	Expte. 893/2024 sum instalaci mantenimiento sistema integral control horario empleados públicos 01/01/25 al 12/08/27. Ago 2025	RECURSOS HUMANOS
20250003756	2005_000007	1.180,00	DIEGO URDA, PAZOS	Exp.6153/2025. dec.2025/1813. Serv.guias, transporte, seguros RC y accidentes rutas programa senderismo abril a dic/25. 26/04/2025	DEPORTES
20250003757	2005_000010	1.180,00	DIEGO URDA, PAZOS	Exp.6153/2025. dec.2025/1813. Serv.guias, transporte, seguros RC y accidentes rutas programa senderismo abril a dic/25. 17/02/2025	DEPORTES



Unidad administrativa de Secretaría

1006754aa9211536e07e2dd0a081em

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003760	Emit-226	1.911,24	MEJOR EN EL CIELO, S.L.U.	CM Expte.: 2674/2024 Servicio inhumación y exhumación cementerio Mogán (17/02/2025 a 16/02/2026). 05/09/2025	CEMENTERIOS
20250003761	ST2500114	1.242,26	ACOSTA MOBILITY S.L	Exp.724/2025. dec. 2025/414. alquiler vehículo trabajadores plan de empleo. 11 meses. Ago 2025. Plan de empleo.	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
20250003791	ID0022200700	172,80	VALORA TRIBUTARIA GESTION,	Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. SALTO DEL NEGRO. May 25.	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003792	ID0022200546	40.078,56	VALORA TRIBUTARIA GESTION,	Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. May 25.	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003793	ID0022195296	2.094,85	VALORA TRIBUTARIA GESTION,	Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. SALTO DEL NEGRO. Abr 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003794	ID0022200547	133,54	VALORA TRIBUTARIA GESTION,	Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. May 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003795	ID0022200545	120,70	VALORA TRIBUTARIA GESTION,	Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. May 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003796	ID0022195294	60,03	VALORA TRIBUTARIA GESTION,	Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. Abr 25.	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003797	ID0022195295	47.450,39	VALORA TRIBUTARIA GESTION,	Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. Abr 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003798	ID0022195445	650,04	VALORA TRIBUTARIA GESTION,	Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. SALTO DEL NEGRO. Abr 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003799	ID0022200544	682,59	VALORA TRIBUTARIA GESTION,	Último dia de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE.	RECOGIDA DE

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)		Descripción	Departamento
					May 25	RESIDUOS
20250003800	ID0022200548	1.470,81	VALORA TRIBUTARIA	GESTION,	Último día de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. JUAN GRANDE. May 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
20250003801	ID0022200702	2.084,83	VALORA TRIBUTARIA	GESTION,	Último día de pago 06/10/25. Expte. 4408/25. COMPLE. MED. AMB. SALTO DEL NEGRO. May 25	RECOGIDA DE RESIDUOS
<b>Total.-</b>		<b>1.300.668,47</b>				

**SEGUNDO.-** Aprobar las facturas y, por ende, reconocer las obligaciones a favor de los contratistas, por los importes y conceptos que se relacionan en el siguiente listado, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, toda vez que los gastos en ellas incluidas corresponden al mencionado año, teniendo en cuenta la temporalidad de los créditos. Las facturas, que a continuación se detallan, relacionadas con la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mogán, mediante Resolución n.º 17511/2024, de 27/12/2024, del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias y del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno de España, así como mediante Decreto nº 92/2024, de 23/12/2024, del Consorcio de Viviendas del Cabildo de Gran Canaria, para la rehabilitación de edificios de viviendas en "Mogán Casco, Veneguera, Barranquillo Andrés y Soria", en Mogán, en relación con la ejecución de los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU - En la Comunidad Autónoma de Canarias:**

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003366	202536	9.798,69	RAUL FALCON ARQUITECTO SLP	Expte. 11675/2024 Next Generation. Servicio equipo técnico oficina ERRP Mogán Casco, Veneguera, Bco Andrés y Soria. Jul 25	OBRAS PUBLICAS
	<b>Total.-</b>	<b>9.798,69</b>			

**TERCERO.-** Reconocer la obligación a favor de **Agencia Tributaria Canaria con CIF Q3500461C** en concepto de IGIC como consecuencia de Inversión del Sujeto Pasivo por los siguientes importes y conceptos, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, toda vez que los gastos en ellas incluidas corresponden al mencionado año, teniendo en cuenta la temporalidad de los créditos:

Factura	Factura del emisor	Base Imponible	Tipo Impositivo	Cuota	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003672	253753	2.710,42	7,00 %	189,73	ASAC. COMUNICACIONES S.L.	Expte. 8028/2023. Lote 2 Servicio Plataforma TIC dotación de infraestructuras Cloud. 01/08 al 01/09/25. ISP.	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS



Unidad administrativa de Secretaría

Factura	Factura del emisor	Base Imponible	Tipo Impositivo	Cuota	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250003715	0FV25-1005	175,00	7,00 %	12,25	AUDISEC SEGURIDAD DE INFORMACION S.L	Expte. 2095/ 2024 Servicio soporte y mantenimiento plataforma canal denuncias municipal (07/06/2024 06/06/2026). Ago 2025. ISP	ASESORIA JURIDICA
	Total.-	2.885,42	Total.-	201,98			

"

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**4. Expte.: 214/2025. Subvención Nominativa Asociación Comisión de Fiestas de Veneguera-COFIVE (MOGÁN 07/25): Propuesta de resolución de JGL de declaración de quedar perfectamente justificada la subvención concedida año 2025 y archivo del expediente.**

***"TANIA DEL PINO ALONSO PÉREZ, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Gobierno de Presidencia, con competencias en materia de Presidencia, Empleo y Medios de Comunicación, según Decretos nº908/2025 de fecha 25 de febrero y Decreto nº 3383/2023, de 21 de junio que establece el orden de sustitución y precedencias de las distintas Áreas de gobierno y concejalías", y en relación con la subvención nominativa a favor de la Asociación Comisión de Fiestas de Veneguera- COFIVE, con CIF nº. G35474626, para la celebración de actividades culturales entre las que se encuentran la Semana Cultural en Veneguera y las Fiestas de Ntra. Sra. de Fátima Veneguera, para el año 2025, y***

*Visto el informe emitido el día 10/09/2025 por la Técnico Responsable del Departamento de Subvenciones e Instructora de este expediente de subvención nominativa y que concluye con lo siguiente:*

*En base a la documentación obrante en el expediente y las comprobaciones realizadas, se concluye lo siguiente:*

*1.- Que la subvención concedida a la Asociación Comisión de Fiestas Veneguera - COFIVE, ha quedado perfectamente justificada.*

*2.- Que según información contable obtenida del aplicativo SICALWIN, se acredita que los días 21/04/2025 y 22/04/2025 el Ayuntamiento de Mogán procedió a realizar el pago de 11.000,00 euros cada uno de esos días lo que supone la totalidad de la subvención concedida y por importe de VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00.-) a la entidad Asociación Comisión de Fiestas Veneguera COFIVE.*

*3.- Que se puede dar por JUSTIFICADA la subvención concedida a la entidad Asociación Comisión Fiestas Veneguera - COFIVE, con CIF nº G35474626.*

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 3347/2023, de fecha 19 de junio,

**PROPONGO:**

**Primero:** Considerar **JUSTIFICADA TOTALMENTE** la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN COMISIÓN FIESTAS VENEGUERA - COFIVE**, con CIF nº G35474626, por el importe de **VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00.-)**.

**Segundo:** Proceder al archivo del expediente (214/2025) así como del resto de documentos relacionados con el mismo.

**Tercero:** Dar traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local al Departamento de Intervención.

**Cuarto:** Notificar el resultado de esta resolución a la **Asociación Comisión de Fiestas de Veneguera COFIVE.**"

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**5. Expte.: 1727/2025 Propuesta para declarar la necesidad e idoneidad, así como aprobación del inicio de la tramitación para la contratación de Suministro de alumbrado navideño.**

**"VÍCTOR GUTIERREZ NAVARRO**, Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrado y Pesca (según Decreto nº 908/2025 de 25 de febrero de modificación de negociados y del contenido del Decreto 3349/2023 de 19 de junio) en relación con el expediente para la contratación de **Suministro de alumbrado navideño** y visto el Informe de necesidad emitido con fecha 09 de septiembre de 2025 por **D. Carlos Suárez Guillen**, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, según Decreto 2023/4449 de 10 de agosto del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, que literalmente dice:

<<D. Carlos Jesús Suárez Guillén, Ingeniero Técnico Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, según Decreto 2023/4449 del 10 de agosto, en atención a informar sobre la necesidad de formalizar un contrato para el Suministro de alumbrado navideño, tiene a bien emitir el presente informe sobre la base de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Mogán como municipio principalmente turístico recibe anualmente millones de visitantes resultando que su principal actividad económica se fundamente con el sector servicios. El municipio tiene que ofrecer una imagen impecable frente a todas las personas que deseen pasear por sus calles. A todo este objetivo contribuye el alumbrado navideño, que formando parte del alumbrado público favorece el embellecimiento de las vías públicas en el periodo navideño.

**Segundo.-** El ayuntamiento dispone de variedad de motivos navideños, de los cuales la mayoría de ellos están estropeados, viéndose obligados a estar cada año reparando provisionalmente diferentes luminarias. Para evitar que la empresa responsable del mantenimiento de instalaciones eléctricas esté realizando compras de materiales para reparación de luminarias se opta por realizar un contrato de suministro, con el objetivo de facilitar el montaje, reduciendo el tiempo de ejecución en el periodo de navidad y evitando incidencias.

A los antecedentes expuestos, les son de aplicación los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**



Unidad administrativa de Secretaría

**Primero.-** La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece, en sus artículos 25 y 26, las competencias propias de los municipios, así como los servicios de obligatoria prestación por su parte.

#### Artículo 25.

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.
2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:
  - a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
  - [...]
  - c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
  - d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
  - [...]
  - g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.

#### Artículo 26.

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:
  - a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
  - b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
  - c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

**Segundo.-** La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece en su artículo 76 lo siguiente:

#### Artículo 76. Competencias de los organismos públicos en relación con los bienes adscritos.

Respecto a los bienes y derechos que tengan adscritos, corresponde a los organismos públicos el ejercicio de las competencias demaniales, así como la vigilancia, protección jurídica, defensa, administración, conservación, mantenimiento y demás actuaciones que requiera el correcto uso y utilización de los mismos.

La referencia al presente artículo afianza lo expuesto con anterioridad en el presente documento, y es que el Ayuntamiento de Mogán tiene la obligación de mantener y conservar, así como llevar a cabo cualquier actuación necesaria para garantizar el buen estado de sus bienes adscritos, lo que conlleva un mayor respaldo a la adquisición de luminarias decorativas navideñas objeto del presente expediente, ya que la misma va a facilitar el cumplimiento de las obligaciones municipales de manera más óptima y eficiente.

**Tercero.-** La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en relación a la celebración de los contratos, dispone lo siguiente:

**Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.**

1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

[...]

**Artículo 116. Expediente de contratación: iniciación y contenido.**

1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** El contrato a celebrar es un contrato administrativo de suministro, según lo dispuesto en el artículo 16 de La LCSP.

**Quinto.-** El Suministro de alumbrado navideño se encuentra clasificada y recogida en el Reglamento (CE) número 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) número 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV). Los CPVs que le corresponden al presente contrato es el siguiente:

Código CPV	Descripción
31527200-8	Luces para alumbrado exterior

**Sexto.-** Para la adopción del correspondiente acuerdo, es competente la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en el Decreto 2024/2266, de 23 de abril:

**TERCERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local, para contratos que superen los 15.000 euros, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Así mismo, también a partir de los 15.000 euros, le corresponderán las concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Considerando los antecedentes expuestos, así como los fundamentos jurídicos que les son de aplicación, se ha llegado a la conclusión de que existe la necesidad de llevar a cabo la contratación suministro de alumbrado navideño, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que mediante atribución de competencias tiene conferidas el Ilustre Ayuntamiento de Mogán. Por todo ello, se tiene a bien elevar la siguiente

**PROUESTA**

**PRIMERO.-** Declarar la necesidad e idoneidad del contrato para el **Suministro de alumbrado navideño**, quedando justificada dicha necesidad según lo expuesto en el presente documento.



Unidad administrativa de Secretaría

1006754a291153f607e2ddfa081em

**SEGUNDO.-** Que se inicie el expediente, siguiendo los trámites oportunos, para que se proceda a la contratación de la suministro de alumbrado navideño.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado al Servicio de Contratación, a los efectos oportunos..>

**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 3347/2023, de fecha 19 de junio de 2023.

En su virtud, conforme a tales antecedentes, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Declarar la necesidad e idoneidad del contrato para el **Suministro de alumbrado navideño**, quedando justificada dicha necesidad según lo expuesto en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Que se inicie el expediente, siguiendo los trámites oportunos, para que se proceda a la contratación del Suministro de alumbrado navideño.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado al Servicio de Contratación, a los efectos oportunos.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**6. Expte.: 5482/2025. Propuesta aprobar Pliegos, gasto, expediente, etc... que han de regir la contratación de Diversos Productos y Materiales de Limpieza para el Mantenimiento de las Diferentes Instalaciones y Edificios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Mogán.**

“Consuelo Diaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, y visto el expediente de contratación denominado «**DIVERSOS PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**», Expte. 5482/2025, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

>**VISTO** que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2025, acuerda declarar la necesidad e idoneidad del contrato de suministro denominado «**DIVERSOS PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**», así como el inicio del expediente de contratación para adjudicar el mismo.

>**VISTO** que la necesidad e idoneidad del contrato se justifica en el expediente, en virtud de la propuesta por parte del Dña. Yaiza de la Soledad Llovell Hernández, Concejala Delegada en materia de Régimen Interior y Del Mayor y de la Discapacidad, tal y como se determina en el artículo 116.1, en relación con el 28 de la LCSP.

>**VISTO** que de conformidad con lo dispuesto en el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente contrato NO será susceptible de su división en lotes, ya que la naturaleza de dicho contrato hace necesaria, para su correcta y eficiente ejecución, la coordinación y planificación de las diferentes prestaciones que lo integran, y que podría verse comprometida su agilidad en ejecución y tiempo de respuesta, por acudir a un suministro estructurado según una división en lotes, siendo ésta la fórmula más beneficiosa para los posibles adjudicadores

>**VISTO** que el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, han sido redactados por D. David Rodríguez Cordero, Ingeniero Técnico Municipal de este Ayuntamiento de Mogán. Posteriormente la Unidad Administrativa de Contratación ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, determinándose que se tramite un expediente de un **contrato de suministro** cuya adjudicación se propone por **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, estableciéndose el siguiente criterio de adjudicación:

«El contrato se adjudicará a la empresa que presente la mejor oferta en términos de relación calidad-precio, para la realización de los suministros objeto de este contrato, evaluada mediante los siguientes criterios de adjudicación.

#### Criterios cuantificables automáticamente

Mayor porcentaje de descuento ofertado	70 puntos
Menor plazo de entrega	30 puntos

##### 12.1.- Mayor porcentaje de descuento ofertado (70 puntos)

Será objeto de valoración el mayor porcentaje-descuento ofertado (expresado en % y con dos decimales) respecto al precio unitario de los materiales incluidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos descuentos que se ofrezcan serán fijos, y el descuento ofertado será único para la totalidad de los materiales, no siendo revisables durante la vigencia del contrato. El licitador ofertará un descuento único que se aplica sobre la sumatoria del precio unitario más los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%). Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, considerándose que la máxima puntuación corresponderá a la oferta que contenga mayor porcentaje de descuento y el resto serán valoradas proporcionalmente con la siguiente fórmula:

$$P = (Pm * O) / mo$$

Siendo:

P = Puntuación de la oferta

Pm= Puntuación máxima

mo= valor cuantitativo de la mejor oferta económica

O= valor cuantitativo de la oferta que se valora.

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son inviables por anormalmente bajas cuando en las mismas concurren las siguientes circunstancias: cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 del Reglamento General de la LCSP.

##### 12.2.- Menor plazo de entrega (30 puntos)

Con la finalidad de obtener un suministro de materiales con la mayor rapidez y eficacia posible, será objeto de valoración el menor plazo de entrega de los materiales, a partir del día siguiente de la petición de los mismos y siendo el límite máximo de entrega el dispuesto en el PPT (máximo de 48 horas, contadas a partir de las 7:00 horas del día siguiente al de la petición del mismo). El menor plazo de entrega ofertado por el licitador (expresado en horas), será puntuado con un máximo de 30 puntos. Será considerada una oferta anormalmente baja el plazo de entrega inferior a 1 hora. La proposición de un plazo de entrega igual o superior al establecido en el PPT será calificado con 0 puntos.

El resto de las proposiciones serán valoradas proporcionalmente con la siguiente fórmula:

$$P = (30 * MO) / O$$

Siendo:

P = Puntuación

MO = Menor plazo de entrega (expresado en horas)

O =Valor cuantitativo de la oferta que se valora (expresado en horas)



Unidad administrativa de Secretaría

1006754aa211536e07e2dd0a081em

### 12.3.- Criterios de desempate (art. 147.2)

*El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:*

1. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
2. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
3. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
4. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.»

>VISTO que el presupuesto de gasto máximo e indicativo de la licitación que estima soportar la Administración asciende a la cantidad de **106.144,00 euros**, estando incluidos en estos importes un incremento del **7,00% de IGIC**, un incremento de un incremento del **13,00% correspondiente a los gastos generales** y un incremento del **6,00% relacionado con el beneficio industrial**, con el desglose que se detalla a continuación:

SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA					
AÑO	ANUALIDAD ES	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	IMPORTE IGIC (7 %)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto			
1ra Anualidad	41680,67	5418,49	2500,84	3472	53072
2ª Anualidad	41680,67	5418,49	2500,84	3472	53072
TOTAL	83361,34	10836,98	5001,68	6944	106144
<b>Ppto de gasto máximo e indicativo de licitación (PBL)</b>			<b>106144</b>		

*El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.*

*El máximo valor estimado calculado para el presente suministro, por un periodo de DOS (2) años + UNA (1) prórroga anual, incluyendo las posibles prórrogas, es de 148.800,00 euros, estando incluido en este importe un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales (GG) y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial (BI).*

SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA				
AÑO	ANUALIDAD ES	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto		
1ra Anualidad	41680,67	5418,49	2500,84	49600
2º Anualidad	41680,67	5418,49	2500,84	49600
1ra prórroga	41680,67	5418,49	2500,84	49600
<b>TOTAL</b>	<b>125042,01</b>	<b>16255,47</b>	<b>7502,52</b>	<b>148800</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>			<b>148800</b>	

>**VISTO** que el plazo de duración del contrato será de DOS (2) años, a partir del 1 de enero de 2026, o a partir del día siguiente a la formalización del contrato con la empresa adjudicataria si la firma del contrato se produce con posterioridad a la fecha indicada, el plazo de duración del contrato podrá ser prorrogable por una anualidad antes de su finalización, dando un total de tres años de contrato, prórroga incluida.

>**VISTO** que encontrándonos ante una tramitación anticipada, comenzando la ejecución material del suministro en el ejercicio 2026, consta en el expediente compromisos de gasto para ejercicios posteriores (2026), con cargo a la partida presupuestaria 2026- -920-22110 ADMIN GRAL; gast corri bien servi mate sumi produ limpi y, del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2026, por importe de 53.072,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 11 de agosto de 2025, con N.º de referencia de documento: 2026.2.0000112.000 y compromiso de gasto para la anualidad de 2027, misma partida presupuestaria, por importe de 53.072,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 11 de agosto de 2025, con N.º de referencia de documento: 2027.2.0000040.000.



1006754a291153f6e07e2ddfa081em

*En todo caso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la realización del gasto plurianual quedará subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes Presupuestos del Ayuntamiento de Mogán.*

**>VISTO** que la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones de las personas interesadas se presentarán en el lugar y plazo señalado en la invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

**>VISTO** que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, al expediente se ha incorporado:

1. *El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el contenido establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP.*
2. *Informe de justificación de elección del procedimiento y criterios de adjudicación del contrato, del funcionario de este Iltre. Ayuntamiento, Begoña Hernández Perdomo.*
3. *El documento de compromiso de gasto para los ejercicios 2026 y 2027 de la Intervención del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 11 de agosto de 2025.*
4. *El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.*

**>VISTO el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de fecha 12 de septiembre de 2025, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.**

1. **>VISTO Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 15 de septiembre de 2025.**

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las facultades que le confieren los artículos 61 y la disposición adicional segunda de la LCSP, y de conformidad con delegación de la Alcaldía por Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

En virtud de lo expuesto, **PROPONGO tras fiscalización a la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO.-** Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación abierto del contrato del «**DIVERSOS PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**», Expte. 5482/2025.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del suministro de «**DIVERSOS PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**», Expte. 5482/2025, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, y estableciéndose los criterios de adjudicación y condición especial de ejecución del artículo 202 de la LCSP recogidos en los informes que consta en el expediente, por ser los más adecuados a la ejecución del contrato a realizar. Se ha previsto en cumplimiento del artículo 99 de la LCSP, la no división en lotes del objeto del contrato.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto de gasto máximo e indicativo de la licitación asciende a la cantidad de 106.144,00 euros, con un IGIC de 7% incluido; el valor estimado del contrato es de 148.800,00 euros, sin IGIC y sin que proceda la revisión de precios; financiándose con cargo a la partida presupuestaria 2026- -920-22110 ADMIN GRAL; gast corri bien servi mate sumi produ limpi y, del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2026, por importe de 53.072,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 11 de agosto de 2025, con N.º de referencia de documento: 2026.2.0000112.000 y compromiso de gasto para la anualidad de 2027, misma partida presupuestaria, por importe de 53.072,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 11 de agosto de 2025, con N.º de referencia de documento: 2027.2.0000040.000.

Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP, el plazo de duración del contrato será de DOS (2) años, a partir del 1 de enero de 2026, o a partir del día siguiente a la formalización del contrato con la empresa adjudicataria si la firma del contrato se produce con posterioridad a la fecha indicada, el plazo de duración del contrato podrá ser prorrogable por una anualidad antes de su finalización, dando un total de tres años de contrato, prorroga incluida.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

**SEXTO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado a D. Salvador Álvarez León, Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, al Área de Régimen Interior y a la Intervención de este Ayuntamiento.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcadesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**7. Expte.: 12659/2024. Propuesta aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra - ASFALTADO EN LA AVDA. LA CONSTITUCIÓN, CALLE EL DRAGO Y SUBIDA A SAN ANTONIO DE PADUA, T.M. DE MOGÁN -, actuación incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2025 (25.PCA.08.01) del Cabildo de Gran Canaria. Ref.: 24-OBR-37.**

“**JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ**, Teniente Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Obras Públicas, Hacienda y Aguas; Preside el Consejo de Administración de Mogán Gestión, S.L.U., (según Decreto nº 2023/3349, de fecha 19 de junio de 2023); en relación con el expediente tramitado para la ejecución de la obra “**ASFALTADOS EN AVDA. LA CONSTITUCIÓN, C/EL DRAGO, Y SUBIDA C/SAN ANTONIO DE PADUA, MOGÁN – T. M. DE MOGÁN**”; y atendiendo al Informe emitido por el técnico municipal, se tiene a bien emitir conforme al procedimiento y a la legislación aplicable, la presente:

### PROPIUESTA

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

> **VISTO** el Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Cabildo de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024, relativo a la “**Aprobación inicial del Plan de**



Unidad administrativa de Secretaría

1006754aa91d0510f0307e93d5020a11a

**Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2025: Ayuntamientos de Mogán...". (Csv: s006754aa90a1e168db07e83b40c0939s), en el que se señala entre otros:**

«(...)

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024, en los siguientes términos:

(...)

2. De las actuaciones señaladas en el apartado anterior, cumplen con lo estipulado por las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y, por tanto, se aprueban, las siguientes:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2025	
			Cabildo	Ayto.
25.PCA.08.01	Asfaltado en Avda. La Constitución, C/El Drago, y subida C/San Antonio, Mogán - T. M. de Mogán	556.782,04	446.629,48	110.152,56
<b>Total Mogán</b>		<b>556.782,04</b>	<b>446.629,48</b>	<b>110.152,56</b>

(...)

**QUINTO.-** Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Mogán	25.PCA.08.01	Asfaltado en Avda. La Constitución, C/El Drago, y subida C/San Antonio, Mogán - T. M. de Mogán	556.782,04 €
<b>Total Mogán</b>		<b>556.782,04</b>	<b>556.782,04 €</b>

> **VISTA** la comunicación (csv: [F006754aa91d0510f0307e93d5020a11a](#)) del Servicio Administrativo y Técnico de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, en relación a la aprobación definitiva del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2025; señalando:

« El día 27 de diciembre de 2024 se le comunicó a ese Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el Pleno de este Cabildo Insular en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, relativo a la "Aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2025: Ayuntamientos de Mogán, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida y Valsequillo".

El anuncio relativo a la aprobación de dicho Plan se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 2, de 3 de enero de 2025. Una vez superado el plazo de diez días previsto en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, sin que se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones al mismo, el Plan ha quedado aprobado definitivamente, tal y como se recoge en el apartado décimo del mencionado acuerdo. (...)»

>**VISTO** que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha **20 de agosto de 2025** ([csv:d006754aa935140887b07e9234080c2c8](#)), acuerda adjudicar el contrato de ejecución de la obra “

**ASFALTADO EN LA AVDA. LA CONSTITUCIÓN, CALLE EL DRAGO Y SUBIDA A SAN ANTONIO DE PADUA, T.M. DE MOGÁN", actuación incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2025 (25.PCA.08.01) del Cabildo de Gran Canaria; a la entidad LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U., con C.I.F: A35069863; por un importe de 552.714,92 € (incluido 7% IGIC); y un plazo de ejecución de SEIS (6) meses, empezándose a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de Comprobación de Replanteo; ofertándose respecto a los restantes criterios de adjudicación:**

- Criterio de adjudicación nº2 – Baja de la oferta económica
- Criterio de adjudicación nº3 - Visita a la zona de actuación.
- Criterio nº4 – Incremento de plazo de garantía: Cuatro (4) años.

Y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (ver Informe Técnico de fecha 18 de julio de 2025, y Mesa de Contratación celebrada en fecha 21 de julio de 2025) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas.

Así como designar a **D. Pablo Bosch Valle** (Arquitecto Técnico Municipal), como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud.

> VISTO el **Informe - Propuesta** de fecha 11/09/2025 emitido por el Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud ([csv: N006754aa9340b09e3707e9189090d0cZ](#)), en el que se establece literalmente:

«**Pablo Bosch Valle**, Técnico de Administración Especial (Arquitecto Técnico), del Servicio de Mantenimiento y Obras Públicas de este Ayuntamiento de Mogán, en relación con el expediente "24-OBR-37 "ASFALTADOS EN AVDA LA CONSTITUCIÓN Y CALLE EL DRAGO- TM. MOGÁN. (PCA 2025)" en calidad de director de obra y coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución, tiene a bien emitir el siguiente siguiente:

### INFORME

#### Antecedentes

- **Asunto:** Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
- **Obra:** "24-OBR-37. ASFALTADOS EN AVDA LA CONSTITUCIÓN Y CALLE EL DRAGO- TM. MOGÁN. (PCA 2025)"
- **Situación:** AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, CALLE EL DRAGO Y CALLE SAN ANTONIO DE PADUA.. TM DE MOGÁN.
- **Promotor:** Ayuntamiento de Mogán.
- **Autor del Proyecto:** D. PABLO BOSCH VALLE . (ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL)
- **Autor del estudio de Seguridad y Salud:** D. PABLO BOSCH VALLE . (ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL)
- **Director de obra y coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución:** D. PABLO BOSCH VALLE (ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL)
- **Contratista:** LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U, con CIF:A-35069863.
- **Autor del Plan de Seguridad y Salud:** Jon Barrenechea Zabala DNI:\*\*\*137\*\*\* Técnico Superior de R.L.

#### Consideraciones

1.- Que el Plan de Seguridad y Salud presentado por **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U.**, para su aplicación en la obra arriba mencionada, desarrolla el contenido del estudio de Seguridad y Salud que forma parte del proyecto de la obra.

2.- Que el Plan se ajusta a lo indicado en el R. D. 1627/1997, de 24 de Octubre, que conforme a lo establecido en su artículo 7.4, cualquier modificación al citado plan que pretenda introducir el contratista



Unidad administrativa de Secretaría

**durante la ejecución de los trabajos, requerirá para su efectiva aplicación, la expresa aprobación por parte de los órganos competentes, así como de su traslado a los diversos agentes intervenientes.**

**3.- El Plan de Seguridad y Salud presentado es técnicamente correcto y la documentación se considera completa a los condicionamientos exigibles al Plan de Seguridad y Salud, por lo que se informa FAVORABLEMENTE y se propone para su aprobación.**

#### **PROPIUESTA**

*Elevar a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede:*

**Primero.- La Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra “24-OBR-37. ASFALTADOS EN AVDA LA CONSTITUCIÓN Y CALLE EL DRAGO- TM. MOGÁN. (PCA 2025)”**

**Segundo.- Notificar la resolución a la entidad adjudicataria de la obra (art. 19 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en relación a la Información a la Autoridad Laboral - Dirección General del Trabajo, Instituto Canario de Seguridad Laboral); y dar traslado de la misma al Coordinador de Seguridad y Salud, y al Servicio de Mantenimiento y Obras Públicas.**

*Es cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la información disponible.»*

**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2023/3347 de fecha 19 de junio de 2023.

*En su virtud, y conforme a tales antecedentes, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:*

**PRIMERO.- La aprobación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra “ASFALTADO EN LA AVDA. LA CONSTITUCIÓN, CALLE EL DRAGO Y SUBIDA A SAN ANTONIO DE PADUA, T.M. DE MOGÁN”, actuación incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2025 (25.PCA.08.01) del Cabildo de Gran Canaria; adjudicada a la entidad LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.**

**SEGUNDO.- Notificar la resolución a la entidad adjudicataria de la obra (art. 19 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en relación a la Información a la Autoridad Laboral - Dirección General del Trabajo, Instituto Canario de Seguridad Laboral); y dar traslado de la misma al Coordinador de Seguridad y Salud, y al Servicio de Mantenimiento y Obras Públicas. “**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**8. Expte.: 12659/2024. Propuesta aprobación del Plan de Gestión de Resiudos de la obra - ASFALTADO EN LA AVDA. LA CONSTITUCIÓN, CALLE EL DRAGO Y SUBIDA A SAN ANTONIO DE PADUA, T.M. DE MOGÁN -, actuación incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2025 (25.PCA.08.01) del Cabildo de Gran Canaria. Ref.: 24-OBR-37.**

**"JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ**, Teniente Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Obras Públicas, Hacienda y Aguas; Preside el Consejo de Administración de Mogán Gestión, S.L.U., (según Decreto nº 2023/3349, de fecha 19 de junio de 2023); en relación con el expediente tramitado para la ejecución de la obra **"ASFALTADOS EN AVDA. LA CONSTITUCIÓN, C/EL DRAGO, Y SUBIDA C/SAN ANTONIO DE PADUA, MOGÁN – T. M. DE MOGÁN"**; y atendiendo al Informe emitido por el técnico municipal, se tiene a bien emitir conforme al procedimiento y a la legislación aplicable, la presente:

**PROPIUESTA**

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.**

> VISTO el Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Cabildo de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024, relativo a la **"Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2025: Ayuntamientos de Mogán..."**. (Csv: [s006754aa90a1e168db07e83b40c0939s](#)), en el que se señala entre otros:

«(...)

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024, en los siguientes términos:

(...)

2. De las actuaciones señaladas en el apartado anterior, cumplen con lo estipulado por las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y, por tanto, se aprueban, las siguientes:

<b>Expediente</b>	<b>Descripción de la actuación</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Aportación 2025</b>	
			<b>Cabildo</b>	<b>Ayto.</b>
25.PCA.08.01	Asfaltado en Avda. La Constitución, C/El Drago, y subida C/San Antonio, Mogán - T. M. de Mogán	556.782,04	446.629,48	110.152,56
	<b>Total Mogán</b>	<b>556.782,04</b>	<b>446.629,48</b>	<b>110.152,56</b>

(...)

**QUINTO.-** Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

<b>Municipio</b>	<b>Expediente</b>	<b>Descripción de la actuación</b>	<b>Presupuesto</b>
Mogán	25.PCA.08.01	Asfaltado en Avda. La Constitución, C/El Drago, y subida C/San Antonio, Mogán - T. M. de Mogán	556.782,04 €
		<b>Total Mogán</b>	<b>556.782,04 €</b>

> VISTA la comunicación (csv: [F006754aa91d0510f0307e93d5020a11a](#)) del Servicio Administrativo y Técnico de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, en relación a la aprobación definitiva del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2025; señalando:



1006754aa91536e07e2dd0a081em

« El día 27 de diciembre de 2024 se le comunicó a ese Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el Pleno de este Cabildo Insular en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, relativo a la “Aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2025: Ayuntamientos de Mogán, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida y Valsequillo”.

El anuncio relativo a la aprobación de dicho Plan se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 2, de 3 de enero de 2025. Una vez superado el plazo de diez días previsto en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, sin que se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones al mismo, el Plan ha quedado aprobado definitivamente, tal y como se recoge en el apartado décimo del mencionado acuerdo. (...)»

>VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha **20 de agosto de 2025** ([csv:d006754aa935140887b07e9234080c2c8](#)), acuerda adjudicar el contrato de ejecución de la obra “**ASFALTADO EN LA AVDA. LA CONSTITUCIÓN, CALLE EL DRAGO Y SUBIDA A SAN ANTONIO DE PADUA, T.M. DE MOGÁN**”, actuación incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2025 (25.PCA.08.01) del Cabildo de Gran Canaria; a la entidad **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.**, con C.I.F: A35069863; por un importe de **552.714,92 € (incluido 7% IGIC)**; y un plazo de ejecución de **SEIS (6) meses**, empezándose a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de Comprobación de Replanteo; ofertándose respecto a los restantes criterios de adjudicación:

- Criterio de adjudicación nº2 – Baja de la oferta económica
- Criterio de adjudicación nº3 - Visita a la zona de actuación.
- Criterio nº4 – Incremento de plazo de garantía: Cuatro (4) años.

Y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (ver Informe Técnico de fecha 18 de julio de 2025, y Mesa de Contratación celebrada en fecha 21 de julio de 2025) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas.

Así como designar a **D. Pablo Bosch Valle** (Arquitecto Técnico Municipal), como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud.

> VISTO el **Informe - Propuesta** de fecha 12/09/2025 emitido por el Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud ([csv: D006754aa9180c0447c07e90fb090931f](#)), en el que se establece literalmente:

«**Pablo Bosch Valle**, Técnico de Administración Especial (Arquitecto Técnico), del Servicio de Mantenimiento y Obras Públicas de este Ayuntamiento de Mogán, en relación con el expediente “**24-OBR-37 “ASFALTADOS EN AVDA LA CONSTITUCIÓN Y CALLE EL DRAGO- TM. MOGÁN. (PCA 2025)**” en calidad de director de obra y coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución, tiene a bien emitir el siguiente siguiente:

#### INFORME

#### ANTECEDENTES

Asunto: Aprobación del Plan de Gestión de Residuos.

Obra: "24-OBR-37 "ASFALTADOS EN AVDA LA CONSTITUCIÓN Y CALLE EL DRAGO- TM. MOGÁN. (PCA 2025)"

Expediente: 12659/2024 - Ref.: 24-OBR-37

Situación: AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, CALLE EL DRAGO Y CALLE SAN ANTONIO DE PADUA.. TM DE MOGÁN

Promotor: Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

Autor del Proyecto: D. PABLO BOSCH VALLE . (ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL)

Autor del Estudio de Gestión de Residuos: D. PABLO BOSCH VALLE . (ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL)

Contratista: LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U., con C.I.F: A35069863

Autor del Plan de Gestión de residuos: CARLOS ALBERTO MARRERO MONTESDEOCA CIF: 21761864T

### Consideraciones

1.- Que el Plan de Gestión de Residuos presentado por ORVE con (R. E.: REGAGE24e00089316957 de fecha 27/11/2024), por la entidad LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U. con C.I.F. nº: B15675515, para su aplicación en la obra arriba mencionada, desarrolla el contenido del estudio de Gestión de Residuos que forma parte del proyecto de la obra.

2.- Que el Plan se ajusta a lo indicado en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, cualquier modificación que se pretenda introducir por la Empresa al Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá de expresada aprobación de la Dirección Facultativa y la aceptación por la propiedad, para su efectiva aplicación.

3.- El Plan de Gestión de Residuos presentado es técnicamente correcto y la documentación se considera completa a los condicionamientos exigibles al Plan de Gestión de Residuos, por lo que se informa FAVORABLEMENTE y se propone para su aprobación.

### PROPIUESTA

Elevar a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede:

**Primerº.- La aprobación del PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS de la obra "ASFALTADOS EN AVDA LA CONSTITUCIÓN Y CALLE EL DRAGO- TM. MOGÁN. (PCA 2025)", actuación incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2025 (25.PCA.08.01) del Cabildo de Gran Canaria; adjudicada a la entidad LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.**

**Segundo.- Notificar la resolución a la entidad adjudicataria de la obra y dar traslado de la misma a la Unidad administrativa de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mogán.**

Es cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la información disponible.»

**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2023/3347 de fecha 19 de junio de 2023.

En su virtud, y conforme a tales antecedentes, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.- La aprobación del PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS de la obra "ASFALTADO EN LA AVDA. LA CONSTITUCIÓN, CALLE EL DRAGO Y SUBIDA A SAN ANTONIO DE PADUA, T.M. DE MOGÁN", actuación incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2025 (25.PCA.08.01) del Cabildo de Gran Canaria; adjudicada a la entidad LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	21/10/2025 08:49



R006754aa92115f36e07e2ddfa081em

**SEGUNDO.- Notificar la resolución a la entidad adjudicataria de la obra (art. 19 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en relación a la Información a la Autoridad Laboral - Dirección General del Trabajo, Instituto Canario de Seguridad Laboral); y dar traslado de la misma al Coordinador de Seguridad y Salud, y al Servicio de Mantenimiento y Obras Públicas.”**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**9. Expte.: 6934/2025. Propuesta aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra ACONDICIONAMIENTO PEATONAL ARGUINEGUÍN - PATALAVACA (GC-500) BIS-T.M. MOGAN ; actuación subvencionada por Turismo de Gran Canaria - Cabildo de Gran Canaria. (Ref.: 25-OBR-15).**

“**JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ**, Teniente Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Obras Públicas, Hacienda y Aguas; Preside el Consejo de Administración de Mogán Gestión, S.L.U., (según Decreto nº 2023/3349, de fecha 19 de junio de 2023), en relación con el expediente tramitado para la ejecución de la obra “**ACONDICIONAMIENTO PEATONAL ARGUINEGUÍN – PATALAVACA (GC-500) BIS - T. M. DE MOGÁN**”, actuación subvencionada por Turismo de Gran Canaria – Cabildo de Gran Canaria y visto el Informe emitido por la Técnica Municipal, se tiene a bien, atendiendo al procedimiento y a la legislación aplicable, emitir la presente:

**PROPIUESTA**

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.**

> **VISTO** que mediante Decreto n.º 2023-0655 de fecha 13/10/2023 de Turismo de Gran Canaria, se concede al Ayuntamiento de Mogán una subvención nominativa por el procedimiento de concesión directa, de **534.025,45 €** con cargo a la partida presupuestaria 762.00.02.23. cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado “**Acondicionamiento peatonal de Arguineguín hasta Patalavaca**”.

Conforme al presupuesto aportado, el importe de esta subvención supone el 98,34 % de dicho presupuesto. ( Ver csv: [N006754aa9141111a1c07e73450a0836o](https://oat.mogan.es:8448/veranilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN&verificacion=en))

> **VISTO** que mediante Decreto n.º 2025-0571 de fecha 19/08/2025 de Turismo de Gran Canaria, se concede al Ayuntamiento de Mogán una ampliación del plazo de ejecución, por un plazo de un año, por lo que la citada actuación deberá ser ejecutada antes del 16 de octubre de 2026, debiéndose justificarse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución.

(Ver CSV: [R006754aa92b15151f507e91cf08091eg](https://oat.mogan.es:8448/veranilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN&verificacion=en))

>**VISTO** que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 13 de agosto de 2025 ([csv: n006754aa92c0d0660207e9067080d02t](https://oat.mogan.es:8448/veranilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN&verificacion=en)), acuerda adjudicar el contrato de ejecución de la obra “**ACONDICIONAMIENTO PEATONAL ARGUINEGUÍN – PATALAVACA (GC-500) BIS - T. M. DE**

**MOGÁN”, actuación subvencionada mediante Decreto n.º 2025/0571 de fecha 19/08/2025 por Turismo de Gran Canaria – Cabildo de Gran Canaria; a la entidad INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L., con C.I.F: B76133917; por un importe de 532.830,76 € (incluido 7% IGIC); y un plazo de ejecución de seis (6) meses, ofertándose respecto a los restantes criterios de adjudicación:**

- Criterio nº4 - Visita a la zona de actuación: Si gira visita a la zona de actuación.
- Criterio nº5 - Incremento de plazo de garantía: Garantiza la obra durante Diez (10) años.

Y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (ver Informe Técnico de fecha 18 de julio de 2025, y Mesa de Contratación celebrada en fecha 21 de julio de 2025) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas; así como designar a Dña **Mónica Travieso García** (Arquitecta Técnica Municipal) como Directora de Ejecución, y Coordinadora de Seguridad y Salud.

> VISTO el **Informe - Propuesta** de fecha 12/09/2025 emitido por la Directora de Ejecución y Coordinadora de Seguridad y Salud ([csv:H006754aa9230c0f91607e93ce090b1dR](#)), en el que se establece literalmente:

« **MÓNICA TRAVIESO GARCÍA**, Técnico de Administración Especial (Arquitecta Técnica), del Servicio de Mantenimiento y Obras Públicas de este Ayuntamiento de Mogán, en relación con el expediente “ACONDICIONAMIENTO PEATONAL ARGUINEGUÍN – PATALAVACA (GC-500) BIS - T. M. DE MOGÁN”, actuando en calidad de Directora de Ejecución y Coordinadora de Seguridad y Salud, tiene a bien emitir el siguiente:

#### **INFORME**

**Asunto:** Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

**Obra:** “ACONDICIONAMIENTO PEATONAL ARGUINEGUÍN – PATALAVACA (GC-500) BIS - T. M. DE MOGÁN”.

**Expediente:** 6934/2025 (25-OBR-15).

**Situación:** Arguineguín.

**Promotor:** Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

**Autor del Proyecto:** Dña. Ana Victoria Gil Molina, arquitecta municipal.

**Autor del Estudio de Seguridad y Salud:** Dña. Ana Victoria Gil Molina, arquitecta municipal.

**Contratista:** INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS S.L.

**Autor del Plan de Seguridad y Salud:** Jorge Claudio Caballero Ramos, TSPRL. Vitaly Health Services, S.L.

#### **Consideraciones:**

1.- Que el Plan de Seguridad y Salud presentado por **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS S.L.**, con R. E. n.º2025/16261 de fecha 12/09/2025, para su aplicación en la obra arriba mencionada, desarrolla el contenido del Estudio de Seguridad y Salud que forma parte del proyecto de la obra.

2.- Que el Plan se ajusta a lo indicado en el R. D. 1627/1997, de 24 de Octubre, que conforme a lo establecido en su artículo 7.4, cualquier modificación al citado plan que pretenda introducir el contratista durante la ejecución de los trabajos, requerirá para su efectiva aplicación, la expresa aprobación por parte de los órganos competentes, así como de su traslado a los diversos agentes intervenientes.

3.- El Plan de Seguridad y Salud presentado es técnicamente correcto y la documentación se considera completa a los condicionamientos exigibles al Plan de Seguridad y Salud, por lo que se informa FAVORABLEMENTE y se propone para su aprobación.

#### **PROPIUESTA**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	21/10/2025 08:49



Unidad administrativa de Secretaría

1006754aa921153f607e2ddfa08161m

*Elevar a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede:*

**Primer.- La Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra “INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS S.L.”.**

**Segundo.- Notificar la resolución a la entidad adjudicataria de la obra (art. 19 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en relación a la Información a la Autoridad Laboral - Dirección General del Trabajo, Instituto Canario de Seguridad Laboral); y dar traslado de la misma al Coordinador de Seguridad y Salud, y al Servicio de Mantenimiento y Obras Públicas.**

*Es cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la información disponible.»*

**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2023/3347 de fecha 19 de junio de 2023.

*En su virtud, y conforme a tales antecedentes, PROONGO a la Junta de Gobierno Local:*

**PRIMERO.- La aprobación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra ACONDICIONAMIENTO PEATONAL ARQUINEGUÍN – PATALAVACA (GC-500) BIS-T.M. MOGÁN”; actuación subvencionada por Turismo de Gran Canaria – Cabildo de Gran Canaria; adjudicada a la entidad INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L..**

**SEGUNDO.- Notificar la resolución a la entidad adjudicataria de la obra (art. 19 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en relación a la Información a la Autoridad Laboral - Dirección General del Trabajo, Instituto Canario de Seguridad Laboral); y dar traslado de la misma al Coordinador de Seguridad y Salud, y al Servicio de Mantenimiento y Obras Públicas.”**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**10. Expte.: 14914/2025. Contrato menor de obra: Sustitución barandilla Avda. El Muelle -Arquineguín -T.M. Mogán - Adjudicatario: ALIYE INOX, S.L.U. con C.I.F. n.º: B01855923 - DOMICILIO: C/ Gustavo J. Navarro Nieto, Portal 1 3º Pta 11 - 35011- Las Palmas de G.C. - C.P.V. del contrato: 45342000-6 Instalación Barandilla - Plazo de Ejecución: 2 meses. Importe de la Adjudicación: Importe sin IGIC: 39.800,00 - IGIC: 7%: (2.786,00 ) Importe Total: 42.586,00 . NO financiación de la U.E. SI es una PYME.**

**"JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ**, Teniente Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Obras Públicas, Hacienda y Aguas; Preside el Consejo de Administración de Mogán Gestión, S.L.U., (según Decreto nº 2023/3349, de fecha 19 de junio de 2023), en relación con el expediente tramitado para la contratación menor de la obra “**SUSTITUCIÓN BARANDILLA AVDA. EL MUELLE ARGUINEGUÍN -T.M. MOGÁN**”; visto el Informe – Propuesta del Técnico Municipal, que a continuación se detalla; y atendiendo al procedimiento y a la legislación aplicable, se emite la presente:

#### PROPIEDAD

> VISTO el Informe – Propuesta emitido con fecha 15/09/2025 ([csv: b006754aa9160f10fc107e91d109073ax](#)), por el Técnico de Administración Especial (Arquitecto Municipal), y en el que se establece literalmente:

« **ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ**, Jefe de la Unidad Administrativa de Mantenimiento y Obras Públicas (según Decreto 5680/2021 de fecha 24/09/2021); en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en relación al expediente y asunto epigrafiados, tengo a bien emitir el siguiente:

#### ANTECEDENTES

> VISTO el Decreto n.º 2022-0690 de fecha 19/12/2022 de Turismo de Gran Canaria del Cabildo, por el que se concede al Ayuntamiento de Mogán una subvención nominativa por el procedimiento de concesión directa, de 645.690,25 €, con cargo a la partida presupuestaria 762.00.03.22. cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado “**Peatonalización de la calle Miguel Marrero y adyacentes, Arguineguín**”.

Conforme al presupuesto aportado, el importe de esta subvención supone el 24,40 % de dicho presupuesto. ([csv: P006754aa928140355107e61f50c1336M](#)).

> VISTO que la actuación “**PEATONALIZACIÓN DEL FRENTE MARÍTIMO C/MIGUEL MARRERO RODRÍGUEZ Y ADYACENTES EN ARGUINEGUÍN -T.M. DE MOGÁN**” finaliza su construcción con fecha 09/11/2024 y se recepciona el 21/11/2024 .

> VISTO el Decreto n.º 2024-1001 de fecha 22 de noviembre de 2024 de Presidencia de Turismo de Gran Canaria, por el que se concede al Ayuntamiento de Mogán la reinversión del remanente de la subvención concedida por el Patronato de Turismo de Gran Canaria, para la ejecución de la obra “Peatonalización de la calle Miguel Marrero y adyacentes, Arguineguín”, conforme al presupuesto aportado, el importe de la reinversión es de 42.439,25 euros (con IGIC), el importe de gasto facturado es de 42.389,12 euros (con IGIC).

> VISTO el Decreto n.º 2025-0529 de fecha 30/07/2025 de Turismo de Gran Canaria – Cabildo de Gran Canaria, por el que se concede al que dispone: “ (...) Que los fondos por el menor coste previsto en las obras amparadas por subvención concedida al Excmo. Ayuntamiento de Mogán para Peatonalización del Frente Marítimo – Calle Miguel Marrero Rodríguez y adyacentes, sea para llevar a cabo “Sustitución de la barandilla comprendida en el tramo que va contiguo a la calle Miguel Marrero y transcurre durante 76 metros lineales en la Avenida Manuel Álamo Suárez”. Y todo ello bajo las mismas condiciones establecidas en el decreto de concesión, debiendo ejecutarse antes del 28 de noviembre de 2025, y justificarse en el plazo de tres meses desde su finalización. (...)»

(CSV: [N006754aa92e010919607e92a2080c27i](#)) :

#### INFORME-PROPIEDAD



Unidad administrativa de Secretaría

**1.- Antecedentes de hecho.**

**Descripción del gasto:** “**SUSTITUCIÓN BARANDILLA AVDA. EL MUELLE ARGUINEGUÍN -T.M. MOGÁN” (25-OBR-32)**

a) **Tipo de contrato:** **Obras**

b) **Subtipo de contrato:** **Otros**

c) **Objeto del contrato:** La actuación pretendida consiste en sustituir 76 metros lineales de barandilla que protege la caída hacia la playa en la Avda. Del Muelle en Arguineguín que se ha quedado obsoleta y adaptarla a la normativa vigente que se recoge en la Orden TMA/851/2021.

d) **Presupuesto redactado por:** d. Germán Mejías Álamo (Arquitecto Técnico – Municipal):

(CSV: [s006754aa93409125d907e918e090c104](#))

- Presupuesto base de licitación sin IGIC: 39.801,74 €
- Presupuesto base de licitación con IGIC: 42.587,86 €
- Importe IGIC: 2.786,12 €
- Valor Estimado: 39.801,74 €

e) **Oferta económica:**

- **ALIYE INOX, S.L.U.**

- C.I.F. n.º B01855923

- Domicilio: C/ Gustavo J. Navarro Nieto, Portal 1 3º Pta 11  
35011- Las Palmas de G.C.

- Importe oferta económica: **42.586,00 euros** (incluido 7% IGIC)

- Contenido oferta económica: (CSV:[3006754aa9260916f5407e92a1090c18t](#))

f) **Código CPV** (Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007):

- **45342000-6 Instalación Barandilla**

g) **Plazo de ejecución:** **2 meses.**

h) **Actuación Subvencionada** por el Cabildo de Gran Canaria, Turismo Gran Canaria mediante Decreto n.º 2025-0529 de fecha 30/07/2025 que dispone:

« (...) **PRIMERO**.- Que los remanentes de fondos por el menor coste previsto en las obras amparadas por subvención concedida al Excmo. Ayuntamiento de Mogán para Peatonalización del Frente Marítimo – Calle Miguel Marrero Rodríguez y adyacentes, sea para llevar a cabo “Sustitución de la barandilla comprendida en el tramo que va contiguo a la calle Miguel Marrero y transcurre durante 76 metros lineales en la Avenida Manuel Álamo Suárez”. Y todo ello bajo las mismas condiciones establecidas en el decreto de concesión, debiendo ejecutarse antes del 28 de noviembre de 2025, y justificarse en el plazo de tres meses desde su finalización. (...)»

(CSV: [N006754aa92e010919607e92a2080c27i](#))

i) No se prevé que este contrato esté financiado con préstamo alguno.

j) La forma de certificación de la prestación o su recepción se realizará en base a:

- Factura única final, una vez finalizada la obra.

k) La forma de pago se realizará mediante **transferencia bancaria**, tras la presentación de una única factura final.

1.2.- La necesidad de celebrar el contrato, y que se realice a través del procedimiento de contrato menor queda justificado, dado que se trata de sustituir la barandilla para adaptarla a la normativa vigente que se recoge en la Orden TMA/851/2021; con lo que se acredita que no se trata de una prestación de carácter recurrente.

Este contrato, por motivos de agilidad y eficacia, se debe tramitar mediante procedimiento de contrato menor, en virtud de lo dispuesto en la Disposición final primera del Real Decreto – Ley 3/2020, de 04 de febrero, que da una nueva redacción al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se está ante un **contrato menor de obra**, al ser su valor estimado inferior a **40.000 euros...**; y a efectos de lo establecido en su punto segundo, señalar que queda justificado de manera motivada la necesidad del contrato, y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

1.3.- No existe alteración del objeto del contrato ya que la actuación consiste en colocar 76 metros lineales de barandilla de acero inoxidable; tratándose de una actuación, cuya Unidad Funcional Técnica y Económica es Única.

1.4.- En virtud de la Circular de Secretaría General 1/2020 y el Informe Jurídico de fecha 03/11/2020, del Secretario General Accidental de este Ayuntamiento, en relación a los “Presupuestos en los contratos menores”; se solicita a la entidad **ALIYE INOX, S.L.U.** con C.I.F. n.º B01855923 oferta económica por importe de **42.586,00 euros** (incluido 7% IGIC).

1.5.- Obran en el expediente la siguiente retención de crédito , quedando acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato durante el ejercicio presupuestario corriente (Ver csv: [9006754aa9200a1076307e93bd090b19B](#)):

Año	Ref. Documento	Aplicación presupuestaria	PGFA	Importe
2025	2025.2.0013155.000	151/61900 URBANISMO; INV. REPOSICIÓN OBRAS URB.	2022.0000013/1	42.586,00 €
				<b>42.586,00 €</b>

1.6.- Obra en el expediente en relación con la oferta presentada por la entidad **ALIYE INOX, S.L.U. S.L., la siguiente documentación:**

- Declaración Responsable de que cuenta con plena capacidad de obrar, que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, y no está incursa/a en las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria – Delegación Especial de Canarias.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.

1.6.- Obra en el expediente presupuesto de fecha 09/09/2025 realizado por el técnico municipal, D. Germán Mejías Álamo (Arquitecto Técnico Municipal) con CSV: [s006754aa93409125d907e918e090c104](#) )

## 2.- Fundamentos jurídicos.

### 2.1.- Normativa sobre Contratos menores.

> **Visto** lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento



1006754aa921153f607e2dd0a081em

Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272/2017 de 09 de noviembre), en atención a la <Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación>.

> **Visto** el artículo 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al <Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación>, en el que se establece:

“(…)

29.8.- Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. (...)"

> **Visto** lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a los “Contratos de obras”, en el que se señala:

1. Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto uno de los siguientes:

a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, o la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I.

b) La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.

2. Por «obra» se entenderá el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.

También se considerará «obra» la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural.

(...).”

> **Atendiendo** a lo señalado en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención al <Expediente de contratación en contratos menores>, en el que se establece:

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a **40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras**, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Lo dispuesto en el apartado 2º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

6. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

> **Visto** lo señalado en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención al <Procedimiento de adjudicación>, en el que se establece:

“(…)

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118. (...)"

> **Atendiendo al Informe Jurídico de fecha 03/11/2020, del Secretario General Accidental de este Ayuntamiento, en relación a los “Presupuestos en los contratos menores”, en el que se señala literalmente:**  
 <<(..)

### CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** La exigencia, formulada por la OIReScon en su Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, por la que el órgano de contratación está obligado a solicitar “al menos, tres presupuestos, debiendo quedar ello suficientemente acreditado en el expediente”, se fundamenta en la obligación de salvaguardar el principio de competencia, por lo que si ese trámite no contribuye al fomento de la competencia o va a suponer un obstáculo para cubrir las necesidades que motiva el contrato menor, se puede prescindir de él, justificándolo motivamente.

**SEGUNDA.-** No obstante lo anterior, la Ley 9/2017 no exige ese trámite, y hay unanimidad entre los distintos dictámenes de diferentes órganos consultivos de las Comunidades Autónomas para entender que la instrucción de la OIReScon no se les aplica a ellas ni a las entidades locales. En nuestro caso, es criterio de la Junta Consultiva de la Contratación de Canarias que la citada Instrucción 1/2019 debe considerarse obligatoria únicamente para las entidades del Sector Público de la Administración General del Estado, y no obligatoria para el resto de órganos de contratación del Sector Público, ya sea autonómico o local. (...)>>

### 2.2.- Normativa Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

> **Visto** lo establecido en el artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a la “**Exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto**”, en el que se señala:

<<(..)

5. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.  
 (...)>>

### 2.3.- Normativa Órganos de Contratación.

> **Visto** que el artículo 39.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por remisión al artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declara como causa de nulidad los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

> **Atendiendo a que la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en relación a las <<Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales>>, establece en el apartado primero, lo siguiente:**

“(..)

1.- Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. (...).

> **Considerando lo establecido en el Decreto nº 2024/2266 de fecha 23 de abril de 2024, en virtud de cual se dispone:**  
 <<(..)

**TERCERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local, para contratos que superen los 15.000 euros, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años,



Unidad administrativa de Secretaría

1006754aa92011513607e2dd0a081em

siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Así mismo, también a partir de los 15.000 euros, le corresponderán las concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

(...).»

> Visto lo establecido en el Decreto nº 2023/3347 de fecha 19 de junio de 2023, en atención a la "Composición y competencias de la Junta de Gobierno Local Legislatura 2023 – 2027", y en el Decreto nº 2024/2266 de fecha 23/04/2024, en relación a la "Modificación de decretos de delegación de competencias en Concejales".

En virtud de todo lo anterior, tengo a bien elevar al Concejal del Área de Obras Públicas, la siguiente:

#### PROPIUESTA

**Primer.-** Declarar la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato menor de la obra "**SUSTITUCIÓN BARANDILLA AVDA. EL MUELLE ARGUINEGUÍN -T.M. MOGÁN**" actuación subvencionada por Turismo de Gran Canaria – Cabildo de Gran Canaria. (25-OBR-32)

**Segundo.-** Aprobar el expediente para la contratación menor de la obra referenciada, y el gasto total de **42.586,00 euros**, con cargo a la partida 2025 – 151 -61900 denominada "URBANISMO; INV. REPOSICIÓN OBRAS URB." del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.

(Ver csv: [9006754aa9200a1076307e93bd090b19B](#)):

**Tercero.-** Adjudicar el contrato menor de la obra "**SUSTITUCIÓN BARANDILLA AVDA. EL MUELLE ARGUINEGUÍN -T.M. MOGÁN**", actuación subvencionada por Turismo de Gran Canaria- Cabildo de Gran Canaria; a la entidad **ALIYE INOX, S.L.U.**, con C.I.F : B01855923 y domicilio en C/ Gustavo J. Navarro Nieto, Portal 1 - 3º Pta 11 - 35011- Las Palmas de G.C. por un importe que asciende a un total de **42.586,00 euros**, desglosado de la siguiente forma:

- Importe sin I.G.I.C.: 39.800,00 €
- I.G.I.C. 7%: 2.786,00 €

**Cuarto.-** Autorizar y disponer el gasto conforme a lo señalado en los apartados precedentes.

**Quinto.-** La duración del contrato no podrá ser superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios. Estableciéndose como plazo máximo de ejecución **dos (2) meses**.

**Sexto.-** Nombrar responsable del contrato a **D. Germán Mejías Álamo** (Arquitecto Técnico Municipal).

**Séptimo.-** Grupo de apuntes 2025: Obras.

**Octavo.- Notificar la resolución al adjudicatario y dar traslado de la misma a la Unidad Administrativa de Intervención General, a la Unidad Administrativa de Obras Públicas, y al dpto. encargado de la publicación (perfil contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos.**

*Es cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la información disponible.>>*

**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2023/3347 de fecha 19 de junio de 2023, y Decreto nº2024/2266 de fecha 23 de abril de 2024.

*En su virtud, y conforme a tales antecedentes, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:*

**PRIMERO.- Declarar la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato menor de la obra “SUSTITUCIÓN BARANDILLA AVDA. EL MUELLE ARGUINEGUÍN -T.M. MOGÁN” actuación subvencionada por Turismo de Gran Canaria – Cabildo de Gran Canaria. (25-OBR-32)**

**SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación menor de la obra referenciada, y el gasto total de 42.586,00 euros, con cargo a la Retención de Crédito (csv: [9006754aa9200a1076307e93bd090b19B](#)), conforme al siguiente detalle:**

Año	Ref. Documento	Aplicación presupuestaria	PGFA	Importe
2025	2025.2.0013155.000	151/61900 URBANISMO; INV. REPOSICIÓN OBRAS URB.	2022.0000013/1	42.586,00 €
				<u>42.586,00 €</u>

**TERCERO.- Adjudicar el contrato menor de la obra “SUSTITUCIÓN BARANDILLA AVDA. EL MUELLE ARGUINEGUÍN -T.M. MOGÁN”; actuación subvencionada por Turismo de Gran Canaria- Cabildo de Gran Canaria; a la entidad **ALIYE INOX, S.L.U.**, con C.I.F : B01855923 y domicilio en C/ Gustavo J. Navarro Nieto, Portal 1 - 3º Pta 11 - 35011- Las Palmas de G.C. por un importe que asciende a un total de 42.586,00 euros, desglosado de la siguiente forma:**

- Importe sin I.G.I.C.: 39.800,00 €
- I.G.I.C. 7%: 2.786,00 €

**CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto conforme a lo señalado en los apartados precedentes.**

**QUINTO.- La duración del contrato no podrá ser superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios. Estableciéndose como plazo máximo de ejecución dos (2) meses.**

**SEXTO.- Nombrar responsable del contrato a **D. Germán Mejías Álamo** (Arquitecto Técnico Municipal).**

**SÉPTIMO.- Grupo de apuntes 2025: Obras.**

**ÓCTAVO.- Notificar la resolución al adjudicatario y dar traslado de la misma a la Unidad Administrativa de Intervención General, a la Unidad Administrativa de Obras Públicas, y al dpto. encargado de la publicación (perfil contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos.”**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.



Unidad administrativa de Secretaría

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

### **11.-Asuntos de urgencia.**

Previa declaración de urgencia, se pasan a tratar los expedientes que se detallan y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **11.1. Expte.: 4202/2022. Propuesta devolución de garantía definitiva constituida en el contrato Suministro de Renovación de Suscripción por 3 años de Licencias de Microsoft VDA para el Ayuntamiento de Mogán, por la entidad SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.**

"Consuelo Diaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, y visto el expediente de contratación denominado **SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN POR 3 AÑOS DE LICENCIAS DE MICROSOFT VDA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN** Expte.: 4202/2022 y

**PRIMERO.-** La adjudicación de este contrato se acordó por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 08 de junio de 2022, a la entidad **SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. con CIF: B-81644387, siendo la duración de TRES (3) AÑOS, sin posibilidad de prórroga, iniciándose dicho cómputo a partir del 30 de junio de 2022**, por la siguiente oferta presentada, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta económicamente más ventajosa, considerando el orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

#### **1. OFERTA ECONÓMICA:**

La licitadora se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

- Importe base: SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (77.469,00)
- IGIC (7 %): CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (5.422,83)
- Total: OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (82.891,83)

Asimismo se nombra a ACAYMO GONZÁLEZ ARROYO, como **RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO**, a los efectos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

**SEGUNDO.-** Con fecha 10 de junio de 2022, se formaliza el contrato referenciado, entre el Ayuntamiento de Mogán y Don Juan José Arranz Revenga, actuando en nombre y representación, en calidad de apoderado solidario de la entidad mercantil denominada **SPECIALISTS COMPUTER CENTRES, S.L.** estableciéndose como cláusulas primera, segunda y tercera las siguientes:

**Primera.-** Don Juan José Arranz Revenga, actuando en nombre y representación, en calidad de apoderado solidario de la entidad mercantil denominada SPECIALITS COMPUTER CENTRES, S.L., con CIF: B-81644387, se compromete, a realizar el contrato del SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN POR 3 AÑOS DE LICENCIAS DE MICROSOFT VDA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto el presente contrato.

**Segunda.-** El precio de este contrato, sin I.G.I.C., es de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (77.469,00), correspondiendo un I.G.I.C. del 7% CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (5.422,83) siendo el importe total de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (82.891,83), que serán abonados con arreglo a lo establecido en la cláusula vigésimo octava del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato.

Dada la naturaleza del suministro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, el precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

**Tercera.-** El contrato tendrá una duración de TRES (3) AÑOS, iniciándose dicho cómputo a partir del 30 de junio de 2022, debiéndose llevar a cabo la firma del ACTA DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO dentro del plazo máximo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Las licencias tienen una vigencia anual, por lo que deberán renovarse anualmente.

Dicho plazo de duración no podrá ser prorrogado.

**TERCERO.-** Consta en el expediente Acta de Recepción del Servicio de fecha 20 de junio de 2022.

**VISTO.-** En la Cláusula 36 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se establece en cuanto el plazo de garantía lo siguiente:

**36.1.-** De acuerdo con el artículo 210.3 de la LCSP, dado que la correcta ejecución del suministro que constituyen el objeto del contrato es constatable en el mismo momento de su ejecución, no se establece plazo de garantía

**VISTO.-** Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la adjudicataria ha constituido a favor de esta Administración una garantía definitiva por importe de 3.873,45 euros, Número de operación 320220001055 de fecha 03 de junio de 2022.

**VISTO** el informe de la responsable del contrato Don DIEGO ACAYMO GONZÁLEZ ARROLLO de fecha 15 de septiembre de 2025, con CSV [006754aa92c0f0030307e9170090d054](#) que literalmente concluye:

**Primero.-** Declarar favorable la solicitud realizada por Specialist Computer Centres, S.L. Con CIF B81644387.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 3347/2023, de fecha 19 de junio de 2023

**Por todo ello PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la entidad SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., en relación al contrato denominado SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN POR 3 AÑOS DE LICENCIAS DE MICROSOFT VDA PARA EL AYUNTAMIENTO DE



Unidad administrativa de Secretaría

1006754a2911536e07e2dd0a081e1m

**MOGÁN Expte.: 4202/2022**, depositada en la Tesorería Municipal por importe de 3.873,45 euros, Número de operación 320220001055 de fecha 03 de junio de 2022.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo adoptado a todas las entidades interesadas, a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías y a la Tesorería e Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**11.2. Expte.: 8874/2024. Propuesta ampliar el plazo de ejecución de la obra SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ARGUINEGUÍN - T. M. DE MOGÁN, adjudicada a EQUIPUR CANARIAS, S.L.**

"Consuelo Diaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, y visto el expediente de contratación denominado «**SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ARGUINEGUÍN, T.M. MOGÁN**», expte.: 8874/2024

>**VISTO** Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2025, se acuerda, entre otros, **Adjudicar el contrato de ejecución de la obra** denominada «**SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ARGUINEGUÍN, T.M. MOGÁN**», a la entidad EQUIPUR CANARIAS S.L. - CIF: B76059799, por un importe sin IGIC de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA y OCHO euros con NOVENTA y NUEVE céntimos (327.678,99) correspondiendo un IGIC 7% que asciende a VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA y SIETE euros con CINCUENTA y TRES céntimos (22.937,53), y un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS euros con CINCUENTA y DOS céntimos (350.616,52), siendo el plazo máximo de ejecución de la obra de TRES (3) MESES, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo, y por la siguiente oferta presentada, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, considerando el orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

**2.- Criterio nº2: Mejoras en la ejecución de la obra**

<b>MEJORAS EN LA EJECUCIÓN</b>				
	<b>UD</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Concepto</b>	<b>Marcar con una X la/las mejora/as a ofertar</b>
Mejora 1	ud.	2	Cepillado del césped y recebado (6 meses 1 año)	<input checked="" type="checkbox"/>

Mejora 2	ud	2	<p>Porterías F8 portátiles 1 juego (2 uds.) con redes:</p> <p>Suministro de Portería F8 Portátil, arquillos, base aluminio. Perfil de aluminio 90 mm de sección redonda</p> <p>con refuerzos interiores y ranura trasera para fijación de ganchos de sujeción de la red fabricados en PP.</p> <p>Medidas interiores de 6,00 x 2,00 m.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	ud	2	Suministro KIT 4 RUEDAS PORTERÍA F8. Indicado para porterías móviles de F11 y F8	
	ud	1	<p>Suministro JUEGO (2 unidades) de Red Fútbol 7/8.</p> <p>Fabricadas en NYLON TRENZADO 3 mm M-120.</p> <p>Color blanco. Medidas: 6,00 m largo x 2,00 m alto x 0,80 m sup x 1,50 m inf.</p>	

### 3.- Criterio nº3: Visita a la zona de actuación

(MARCAR LO QUE PROCEDA)

**SI**, se gira visita a la zona de actuación.

**NO** se gira visita a la zona de actuación.

### 4.- Criterio de adjudicación nº 4 - Incremento de plazo de garantía

-Plazo de Garantía ofertado: 2 años (límite máximo 2 años)

**SEGUNDO.-** Con fecha 10 de junio de 2025 se formaliza el contrato, firmándose el 26 de junio de 2025 el Acta Comprobación de replanteo, por el cual el Director de ejecución de la obra autoriza el inicio de la misma.

La fecha de finalización del contrato es el 27 de septiembre de 2025.

**TERCERO.-** Que con fecha 12 de septiembre de 2025, D. Pablo Bosch Valle, en calidad de Director de Obra del contrato denominado «**SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ARGUINEGUÍN, T.M. MOGÁN**», expte.: 8874/2024, emite, en síntesis, el siguiente informe técnico:

«INFORME.

**Primero.-** Por tanto este técnico estima según su criterio que una vez se finalice el plazo previsto de la obra con fecha 27 de septiembre de 2025 y motivado por las razones expuestas en el apartado de los antecedentes de este informe, se conceda una ampliación de plazo de 3 semanas a partir de la



Unidad administrativa de Secretaría

1006754aa91536e07e2dd0a081em

*finalización sin imposición de penalidades al entenderse que el retraso no se debe a causas imputables al contratista, por tanto la nueva fecha de finalización sería el 17 de Octubre de 2025.*

**PROPIUESTA.**

**Única.-** Que según criterio de este técnico y atendiendo a los antecedentes y consideraciones de este informe, se amplíe el plazo de ejecución de la obra denominada «**SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ARGUINEGUÍN, T.M. MOGÁN**», hasta el día 17 de octubre de 2025, sin imposición de penalidades al entenderse que no se deben a causas imputables al contratista. »

>VISTO Informe propuesta, emitido por la Jefa del Servicio de Contratación Doña Begoña Hernández, con CSV j006754aa9141007f6407e93d6090915B, en el que se propone lo siguiente:

**PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada «SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ARGUINEGUÍN, T.M. MOGÁN»**, Expte.: 8874/2024, adjudicada a la entidad **EQUIPUR CANARIAS S.L. - CIF: B76059799**, en 3 semanas a partir de la finalización sin imposición de penalidades al entenderse que el retraso no se debe a causas imputables al contratista, **por tanto la nueva fecha de finalización es el 17 de octubre de 2025**.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo adoptado a todas las entidades interesadas, así como al Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz, (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a las Unidades Administrativas de Obras Públicas, Tesorería e Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

**Por todo ello PROONGO, a la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada «SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ARGUINEGUÍN, T.M. MOGÁN»**, Expte.: 8874/2024, adjudicada a la entidad **EQUIPUR CANARIAS S.L. - CIF: B76059799**, en 3 semanas a partir de la finalización sin imposición de penalidades al entenderse que el retraso no se debe a causas imputables al contratista, **por tanto la nueva fecha de finalización es el 17 de octubre de 2025**.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo adoptado a todas las entidades interesadas, así como al Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz, (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a las Unidades Administrativas de Obras Públicas, Tesorería e Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**11.3. Expte.: 4822/2023. Propuesta para aprobar única prórroga del Servicio de Soporte y Mantenimiento de la APP Corporativa Municipal para dispositivos móviles y el Software de Backoffice Asociado , adjudicada a la entidad INVENTIA PLUS, S.L.**

“Consuelo Diaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, y visto el expediente de contratación denominado «**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APP CORPORATIVA MUNICIPAL PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL SOFTWARE DE BACKOFFICE ASOCIADO**», Expte. 4822/2023, y visto:

**PRIMERO.-** La adjudicación de este contrato se acordó por Decreto de Alcaldía nº 5192 de fecha 21 de septiembre de 2023, a la entidad **INVENTIA PLUS SL con C.I.F: B35767417 por un importe sin I.G.I.C. de Diez mil ochocientos euros (10.800), correspondiéndole un I.G.I.C. (7%) de Setecientos cincuenta y seis euros (756), siendo el importe total de Once mil quinientos cincuenta y seis (11.556)**, siendo el plazo de vigencia de DOS AÑOS a contar desde el día reseñado en el ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, la cual deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de diez días hábiles a contar a partir de la formalización del contrato. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado por un período de UN AÑO y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, con una valoración de 100 puntos.

Asimismo se nombra a **JOSE ARMANDO SUÁREZ GONZÁLEZ como RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO**, a los efectos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de septiembre de 2023, se formaliza el contrato referenciado, entre el Ayuntamiento de Mogán y Víctor Manuel Monzón Florido, actuando en nombre y representación, en calidad de Administrador Solidario, de la entidad mercantil denominada **INVENTIA PLUS, S.L.**, estableciéndose como cláusulas primera, segunda y tercera las siguientes:

**Primera.** D. Víctor Manuel Monzón Florido, actuando en nombre y representación, en calidad de Administrador Solidario, de la entidad mercantil denominada **INVENTIA PLUS, S.L., con C.I.F: B35767417**, se compromete, a realizar el «**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APP CORPORATIVA MUNICIPAL PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL SOFTWARE DE BACKOFFICE ASOCIADO**» con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta, documentos contractuales que acepta plenamente.

**Segunda.-** El precio de este contrato **sin I.G.I.C.**, es de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800)**, correspondiéndole un I.G.I.C. (7%) de Setecientos cincuenta y seis euros (756), siendo el importe total de **ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (11.556)** para el plazo de vigencia de los DOS AÑOS, que será abonado con arreglo a lo establecido en la cláusula vigésimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato.

El presente contrato no estará sometido a revisión de precios.

**Tercera.-** El plazo de vigencia del contrato es de **DOS AÑOS**, a contar desde el día reseñado en el Acta de Inicio del Servicio, la cual deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de diez días hábiles a contar a partir de la formalización del contrato.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización de aquel, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 de la LCSP por un período de UN AÑO, siendo en consecuencia, el plazo máximo de duración del contrato de tres años (contrato más prórroga).

(...)

**TERCERO.-** El Acta de Inicio se lleva a cabo el 22 de septiembre de 2023, firmándose por ambas partes.

**CUARTO.-** Con fecha 11 de julio de 2025, R.E.nº 12078, don Víctor Manuel Monzón Florido en su propio nombre y representación de la entidad **INVENTIA PLUS, SOCIEDAD LIMITADA**, presenta escrito en este Ilustre Ayuntamiento en virtud del cual solicita la prórroga del contrato.

**QUINTO.-** El día 21 de agosto de 2025, se emite informe por la Jefa de la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías, en sentido favorable, con CSV P006754aa93a150e38607e9155080c37i



Unidad administrativa de Secretaría

1006754aa921153f607e2ddfa081em

**SEXTO.-** Que la cláusula 7 del pliego administrativo, en relación al VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO establece:

**7.1.- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 16.200,00 euros, pagadero según las estimaciones y teniéndose en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales, vigentes, cualquier otro coste que se derive de la prestación del servicio, tales como los gastos generales y el beneficio industrial, desglosados en los siguientes conceptos según precios de mercado:**

<b>AÑO 1</b>	<b>Importe (euros)</b>
Mantenimiento	5.400,00
<b>AÑO 2</b>	<b>Importe (euros)</b>
Mantenimiento	5.400,00
<b>PRORROGA</b>	<b>Importe (euros)</b>
Mantenimiento	5.400,00

**SÉPTIMO.-** Visto que en el expediente existe el crédito adecuado y suficiente para proceder a la prórroga del contrato, según RC remitidos por la Intervención Municipal de fecha 07.02.2025 por importe de 1.572,90 para el año 2025 y por importe de 4.205,10 para la anualidad de 2026.

**OCTAVO.-** Que se ha incorporado al expediente informe jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 12 de septiembre de 2025, en sentido favorable.

**VISTO.-** Que se ha emitido propuesta previa fiscalización por parte de la Jefa del Servicio de Contratación de fecha 12 de septiembre de 2025, en los mismos términos que la presente propuesta.

**VISTO.-** Que se ha emitido informe favorablemente por parte de la Intervención Municipal de fecha 16 de septiembre de 2025.

> **CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

Por todo ello, **PROPONGO tras fiscalización, a la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de la única prórroga del contrato denominado «SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APP CORPORATIVA MUNICIPAL PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL SOFTWARE DE BACKOFFICE ASOCIADO», Expte. 4822/2023.**

**SEGUNDO.- Prorrogar por UN (1) AÑO el contrato denominado «SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APP CORPORATIVA MUNICIPAL PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL SOFTWARE DE BACKOFFICE ASOCIADO», Expte. 4822/2023, suscrito el día 22 de septiembre de 2023, con la entidad INVENTIA PLUS, S.L. con C.I.F: B-35767417, desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 21 de septiembre de 2026. Las características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.**

**TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto por importe SIN I.G.I.C., es de CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (5.400,00 euros), correspondiendo un I.G.I.C del 7%, por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (378,00 euros), siendo el importe total de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (5.778,00 euros), financiándose con cargo a la partida presupuestaria 920 64100, denominada ADMÓN GENERAL; Gastos en aplicaciones informáticas, por importe de 1.572,90 euros (nº de operación: 220250003842) para el año 2025, y compromiso de gasto para el año 2026 por importe de 4.205,10 euros (nº de operación: 220259000048), ambos de fecha 07 de febrero de 2025.**

**CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo formalice la prórroga del contrato.**

**QUINTO.- Notificar el acuerdo adoptado a todas las entidades interesadas, a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a las Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías y a la Tesorería e Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas, cincuenta minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretario General Accidental doy fe.

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,**

Diligencia para hacer constar que el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha **16 de septiembre de 2025, en sesión ordinaria**, ha sido aprobada por dicho órgano en la sesión celebrada el día **23 de septiembre de 2025**.

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,  
Fdo.: David Chao Castro